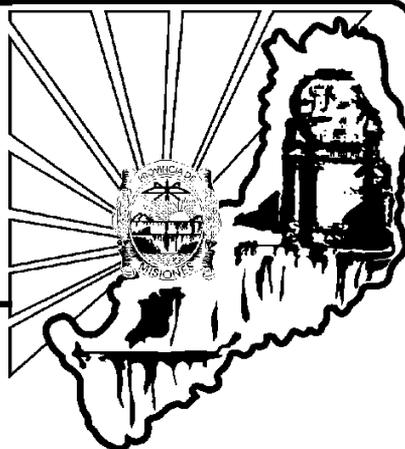


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16331

POSADAS, MARTES 8 DE ABRIL DE 2025

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUÍS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2437 y 2438/24	Pág.	2.
Decretos Sintetizados N°s.: 2435, 2446, 2459/24, 367, 368 y 369	Pág.	3 a 5.
Tribunal de Cuentas: Resolución N° 060/25 - TC	Pág.	5 a 7.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos: Resolución N° 268	Pág.	8 a 18.
Municipalidad de San José: Ordenanza N° 08	Pág.	19 y 20.
Sociedades:	Pág.	20 y 21.
Edictos:	Pág.	22 a 35.
Convocatorias:	Pág.	35 a 45.
Licitaciones:	Pág.	45 y 46.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2437

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: el Expte. N° 1710-1702/2.024 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 56-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Joaquín KÜRTEEN - D.N.I. N° 32.736.779, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Eldorado; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - Inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Joaquín KÜRTEEN - D.N.I. N° 32.736.779, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Eldorado.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETO N° 2438

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: el Expte. N° 1710-1703/2.024 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 60-2.024/25 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Alejandra Celina PAREDES - D.N.I. N° 32.329.820, en el cargo de Jueza de Paz Letrada de Segunda Categoría de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Localidad de San José; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116° - Inc. 10) de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Alejandra Celina PAREDES - D.N.I. N° 32.329.820, en el cargo de Jueza de Paz Letrada de Segunda Categoría de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Localidad de San José.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2435

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES) del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 25 - Tribunal Electoral de acuerdo al siguiente detalle:

25-01-0-1-40-2-05-051 - Bienes de Capital
\$ 30.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 30.000.000,00 (PESOS TREINTA MILLONES) al Presupuesto vigente de la Jurisdicción 25 - Tribunal Electoral, de acuerdo al siguiente detalle:

25-01-0-1-40-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 30.000.000,00

DECRETO N° 2446

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de \$ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES), del Presupuesto vigente, de la siguiente partida:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO:

10-01-0-3-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-01 - Programas a Implementar \$ 600.000.000,00

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 02 - Vicegobernación, conforme al siguiente detalle:

02-02-0-1-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 80.000.000,00

02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales \$ 45.000.000,00

02-02-0-4-90-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad \$ 30.000.000,00

Código S.C.D. 0-03 - Programa de Emergencia Alimentaria \$ 400.000.000,00

02-02-0-4-90-1-03-032-03260 - Aportes a Actividades No Lucrativas

Código S.C.D. 0-01 - Transferencias de la Unidad \$ 45.000.000,00

ARTÍCULO 3°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24, disminuyendo la suma de \$ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) de la Dirección Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General De La Provincia; incrementándose la suma de \$ 600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado.-

DECRETO N° 2459

POSADAS, 12 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 9.998.500,00 (PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100), a favor del proveedor "COOPERATIVA DE PRODUCTOS REGIONALES CABURE-Í LIMITADA" con C.U.I.T. N° 30-71155850-7, por la adquisición de víveres, panificados y cármicos, correspondiente al mes de Julio de 2.024, conforme Factura "B" N° 00002-00000084 y Acta de Recepción N° 814/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

DECRETO N° 367

POSADAS, 11 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “BAREIRO CRISTOBAL OSVALDO”, la suma total de PESOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON 03/100 (\$ 10.611.168,03), por la prestación del Servicio de Seguridad y Vigilancia, durante el mes de Octubre de 2.024, según Actas de Recepción N° 388/2.024 (fs. 05) y N° 392/2.024 (fs. 17 ref.) y Facturas “B” que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTORES	FACTURA	FOJA	MONTO
HOSPITAL DE MONTECARLO	“B” N° 00002-00000449	2	\$ 6.366.700,82
C.A.P.S. COLONIA VICTORIA	“B” N° 00002-00000451	16 (ref.)	\$ 4.244.467,21
TOTAL			\$ 10.611.168,03

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 10.611.168,03

DECRETO N° 368

POSADAS, 11 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y el gasto de legítimo abono a favor de la firma “FERNANDEZ MIRYAN ITATI”, la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 1.127.000,00), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas del mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 046/2.024 (fs. 10), y Factura “C” N° 00001-00000033 (fs. 09), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-02	Zona de Salud Capital	\$ 1.127.000,00

DECRETO N° 369

POSADAS, 11 de Marzo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “FONSECA RAMÓN ANGEL”, la suma total de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SESENTA Y DOS CON 90/100 (\$ 919.062,90), por la prestación del Servicio de Lavado y Planchado de Ropas del mes de Noviembre de 2.024, según Acta de Recepción N° 74/24 (fs. 04), y Factura “B” 00003-00001209 (fs. 03), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDIC-

CIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220
S.C.D. 0-03

Servicios No Personales
Zona de Salud Sur

\$ 919.062,90

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 060/2.025 TC

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

Y VISTOS: Los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 583/2.025 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES - PROYECTO DE “PROPUESTA MODIFICACIÓN DEL DIGESTO NORMATIVO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS”;

Y CONSIDERANDO:

QUE, se inician las actuaciones en virtud de la presentación realizada por la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y Coordinación General quien ha verificado la necesidad de efectuar innovaciones en nuestra normativa, en lo concerniente a las funciones del área de cargos y multas y al procedimiento de compensación y devolución de saldos a favor del obligado a rendir cuentas;

QUE, dada la política de mejora continua que prevalece en la estructura interna y funcional del Tribunal de Cuentas, es que se requiere su actualización permanente;

QUE, la presente iniciativa pretende adecuar las funciones que realiza el área de cargos y multas a nuevas necesidades de funcionamiento y gestión. Es necesario actualizar las competencias, objetivos y el ámbito de actuación de las tres direcciones que la conforman, orientado a una mayor inmediatez en la toma de decisiones sobre las tareas a su cargo;

QUE, con la implementación progresiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en nuestros procesos internos y con la finalidad de mejorar y simplificar los procedimientos administrativos que se desarrollan en su ámbito funcional, se procede a depurar las funciones que devienen obsoletas;

QUE, también resulta conveniente reglar un procedimiento de compensación dada la existencia de saldos por pagos efectuados en exceso por los responsables o cuentadantes;

QUE, corresponde modificar el procedimiento establecido para la devolución de dinero ingresado en exceso por parte de los responsables y cuentadantes, para lo cual el interesado no deberá registrar pagos pendientes. Resulta ineficiente que el Estado devuelva dinero y luego deba cobrar compulsivamente deudas a la misma persona;

QUE, la Dirección de Digesto Normativo, interviene en el marco de las facultades conferidas por el Inciso 1, del Artículo 17° de la Resolución III - N° 1, y sugiere, conforme lo recomienda una buena técnica legislativa, la sustitución e incorporación de los artículos propuestos, a los fines de su posterior reemplazo conforme metodología de Digesto;

QUE, la presente resolución se dicta en el marco de las atribuciones del Tribunal de Cuentas establecidas en el Inciso 12, del Artículo 24° de la Ley I - N° 3;

QUE, toman conocimiento las Vocalías, por su orden y obra vista previa de la Fiscalía Superior, en los términos del Artículo 8° de la Ley I - N° 3;

QUE, interviene la Dirección Superior de Legal y Técnica, Superintendencia y de Coordinación General, en los términos del Artículo 15°, de la Ley I - N° 3;

QUE, por todo lo expuesto correspondería el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYASE el Artículo 78°, de la Resolución III - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 78°.- EL ÁREA de Cargos y Multas actuará bajo la dependencia de la Presidencia, integrada por tres Direcciones cada una a cargo de un agente con la categoría de funcionario designado por Presidencia, quien también determina el orden de subrogancias en caso de ausencias temporales o impedimento legal de alguno de ellos:

1) Dirección "A" Cuentas: Tiene a su cargo el control de cada una de las cuentas: "Tribunal de Cuentas - Fondos a transferir Cargos y Multas" y "Tribunal de Cuentas - Fondos a transferir Cuenta 242/6" su registración y rendición de cuentas.

2) Dirección "B" Ejecuciones: Tiene a su cargo los tramites inherentes a ejecuciones ante Fiscalía de Estado para el cobro respectivo, según lo estipulado en el Artículo 71°, de la Ley I - N° 3, su registro y actualización.

3) Dirección "C" Pagos, reincidencia y estadísticas: Tiene a su cargo la centralización de la información referida a los Juicios de Cuentas y Juicios Administrativos de Responsabilidad y demás resoluciones en los que se impongan sanciones previstas en el Inciso 9, del Artículo 24° de la Ley I - N° 3 a los responsables, como así también la elaboración de estadísticas de montos, de cargos, multas, el registro de sentencias contra un mismo responsable y la elaboración de informes sobre los pagos realizados en cada expediente".-

ARTÍCULO 2°.- SUSTITÚYASE el Artículo 79°, de la Resolución III - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 79°.- LA DIRECCIÓN "A" Cuentas tiene las siguientes atribuciones y deberes:

1) Llevar el manejo de las cuentas en el Banco Macro S.A. - Casa Central, denominadas: "Tribunal de Cuentas - Fondos a transferir Cargos y Multas" y "Tribunal de Cuentas - Fondos a transferir Cuenta 242/6", como así su movimiento y registración en el sistema interno habilitado;

2) Efectuar mensualmente una rendición, balance y distribución de los fondos existentes en las cuentas bancarias dentro de los diez (10) días corridos de la finalización del mes;

3) Recepcionar los comprobantes de pagos y las notas remitidas por Fiscalía de Estado informando pagos de los cargos y/o multas que correspondieren en cada causa, registrando en el sistema interno habilitado y hacer entrega a la Dirección correspondiente para su tramitación al expediente que corresponda;

4) Elaborar los informes que se le requieran respecto de los pagos ingresados a las cuentas a su cargo y asentados en el sistema interno habilitado;

5) En caso de verificar pagos en expedientes que no se encuentren en el área, deberá registrar e informar a los efectos de ser agregado a la causa, en cualquier estado del proceso".-

ARTÍCULO 3°.- SUSTITÚYASE el Artículo 80°, de la Resolución III - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 80°.- LA DIRECCIÓN "B": Ejecuciones tiene las siguientes atribuciones y deberes:

1) Tramitar los expedientes con cargos y multas formulados a los responsables de las cuentas en sentencias y resoluciones dictadas por el Tribunal, en los que haya operado el vencimiento sin haberse oído las mismas o se hayan oído en forma parcial y su diligenciamiento ante la Fiscalía de Estado para la acción del cobro respectivo, según lo estipulado en el Artículo 71°, de la Ley I - N° 3;

2) Elaborar un informe detallando sentencias y/o resoluciones dictadas en el expediente por las que se impongan cargos y/o multas a los responsables, indicando en cada caso todos los datos personales que figuren en la causa (nombre completo, D.N.I. y domicilio real) cargo formulado o multa impuesta, importe de los mismos, adjuntando fotocopias certificadas de todos los antecedentes necesarios que deben ser remitidos a Fiscalía de Estado para su ejecución fiscal, conforme lo establece el Artículo 71°, de la Ley I - N° 3;

3) Verificar en el sistema interno habilitado, previo a la confección del testimonio a Fiscalía de Estado que no existen descargos y/o presentaciones, recepcionadas con posterioridad al último fallo del Tribunal, pendientes de diligenciamiento referidos al expediente cuyo trámite se requiere, dejándose constancia documentada de ello en el informe previsto en el Inciso 2 del presente artículo;

4) Confeccionar testimonio, providencia y oficio para ser remitido a la Fiscalía de Estado;

5) Confeccionar informes y remitir fotocopias certificadas de antecedentes solicitados por Fiscalía de Estado en caso de ser requeridos por ese Organismo;

6) Solicitar al área correspondiente en caso de no obrar algunos de los datos personales de los responsables o cuantadantes, como ser nombre y apellido completo, D.N.I. o domicilio real y constituido;

7) Reservar los expedientes con testimonio hasta que Fiscalía de Estado informe la finalización del juicio ejecutivo y

mantener actualizado el registro correspondiente, con detalle del número judicial;

8) Recepcionar el informe semestral que remita Fiscalía de Estado con el detalle de la tramitación de todos los juicios ejecutivos iniciados, juzgado donde radica la causa y estado actual, elevando un informe a la Presidencia cuando así lo requiera”.-

ARTÍCULO 4°.- SUSTITÚYASE el Artículo 81°, de la Resolución III - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 81°.- DIRECCIÓN “C” Pagos, reincidencia y estadísticas: Tiene las siguientes atribuciones y deberes:

- 1) Mantener actualizado el Registro de incumplidores reincidentes del Tribunal de Cuentas;
- 2) Informar en cada expediente con sanciones impuestas por el Tribunal de Cuentas y en trámite en el área, sobre los pagos realizados por los responsables y una vez registrados en el sistema interno habilitado por la Dirección Cuentas. Si se trata de pagos totales se solicitará el archivo;
- 3) Elaborar y elevar el informe correspondiente en el caso de que Fiscalía de Estado informe que resolvió el archivo de expedientes con testimonios de sentencias libradas por el Tribunal de Cuentas conforme las previsiones de la Ley IV - N° 12 (antes Decreto Ley 692/76) y Decreto Provincial N° 977/77 y solicitar el archivo del expediente administrativo;
- 4) Remitir los expedientes concluidos a la Dirección de Archivo General una vez dispuesto su archivo;
- 5) Recepcionar los comprobantes de pagos y las notas de Fiscalía de Estado informando pagos de los cargos y/o multas que correspondieren en cada causa, registrados al sistema y proceder a la tramitación que corresponda. Cuando la Dirección General de Ejecuciones Fiscales de Fiscalía de Estado informe un pago total, revestirá carácter de definitivo dicho pago, en virtud de sus competencias legales”.-

ARTÍCULO 5°.- SUSTITÚYASE el Artículo 82°, de la Resolución III - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 82°.- ES CONSIDERADO reincidente el condenado por resolución firme a abonar sanciones determinadas en los Incisos 6 y 9 del Artículo 24° y Artículo 53° de la Ley I - N° 3 (antes Decreto Ley N° 1214/60) dentro del término de dos (2) años contados desde la fecha que la sentencia quedó firme, lo cual agravará las penas establecidas en la Resolución IV - N° 25”.-

ARTÍCULO 6°.- INCORPÓRASE como Artículo 112° bis de la Resolución IV - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) lo siguiente:

Compensación

“ARTÍCULO 112° bis.- VERIFICADA la existencia de saldos acreedores por pagos en conceptos de cargos y/o multas impuestas, el Tribunal de Cuentas podrá imputarlo a saldos impagos que mantiene el responsable y/o cuentadante con el Organismo, comenzando por lo que resulte más beneficioso al cuentadante, de acuerdo con el estado procesal de las causas aunque provengan de distintos conceptos.-

ARTÍCULO 7°.- INCORPÓRASE como Artículo 112° ter de la Resolución IV - N° 1 (antes Resolución TC 129/78) lo siguiente:

Devolución de dinero ingresado en exceso

“ARTÍCULO 112° ter.- PARA PODER dar inicio al proceso de devolución de saldos a favor, el responsable no debe registrar cargos y multas exigibles por el Tribunal de Cuentas.

Una vez canceladas totalmente éstas sumas de dinero, se procederá a la restitución del saldo”.-

ARTÍCULO 8°.- LA presente resolución comienza a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 9°.- REGÍSTRESE. Notifíquese a la Fiscalía Superior. Sigán a la Dirección Superior de Secretaría de Recursos Humanos, Notifíquese a las Direcciones Superiores, Direcciones Generales. Incorpórese al Digesto Normativo como Resolución III - N° 43. Cumplido. Publíquese en Boletín Oficial de la Provincia Oportunamente ARCHÍVESE.-

BIANCO – Paprocki – Machado – Esau

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESOLUCIÓN N° 268

POSADAS, 01 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 3000- 554/25 – Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: “E/ PTO RESOLUCION REGIMEN DE LA PERCEPCION DE IMPUESTO A LOS SELLOS”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Artículo 16 de la Ley Provincial VII - N° 103 se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a efectuar adecuaciones en la Ley XXII - N° 35, Ley XXII - N° 25, de las alícuotas y de los tributos allí establecidos, con amplias facultades para crear, instituir o modificar los regímenes vigentes de pagos a cuenta, percepción, bonificaciones, retención o recaudación e información, así como también, mecanismos de control, autorización y análisis de los gastos operativos y de funcionamiento de la Dirección General de Rentas (D.G.R.);

QUE, por Resolución N° 276/2024 del Ministerio de Justicia de la Nación se denuncian todos los convenios vigentes de complementación de servicios suscriptos entre ese Organismo y las Municipalidades, las Provincias y la Ciudad autónoma de Buenos Aires en el marco en el cual los distintos Registros Seccionales perciben en la actualidad los impuestos y/o tasas relativos a la radicación de automotores y de sellos;

QUE, por lo expuesto se hace necesario readecuar la R.G. N° 35/2010-DGR;

QUE, el Artículo 32 del Código Fiscal Provincial impone a los funcionarios públicos de la Provincia y de las Municipalidades, en ejercicio de sus funciones, la obligación de no dar entrada o curso a solicitudes, documentos, expedientes,

escritos, libros u otros antecedentes que carezcan de los requisitos tributarios, específicos del trámite y de no inscribir, precisar, registrar, autorizar o celebrar actos, sin que previamente se acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias específicas del acto;

QUE, conforme a las atribuciones otorgadas por el Artículo 16 de la Ley VII – N° 103, corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DÉJESE SIN EFECTO la RG 035/2010 de registro de la Dirección General de Rentas, excepto lo establecido en sus Artículos 5 y 6, conforme atribuciones otorgadas por el Artículo 16º Ley VII - N° 103 en virtud de lo expresado en considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la jurisdicción de la Provincia de Misiones, los Escribanos Públicos, los mandatarios, los representantes, concesionarios, fabricantes, y agentes autorizados o comerciantes habituales, en el ramo de la compraventa de vehículos automotores (nuevos o usados), deberán actuar como Agentes de Percepción del Impuesto de Sellos cuando realicen, intermedien o intervengan en actos, instrumentos u operaciones gravadas referidas a: contratos de compraventa, formularios de la DGR/DNRPA y de otro/s Organismo/s respectivos, cesiones de facturas y de boletos de compraventa, inscripciones iniciales, transferencias de vehículos, contratos prendarios, leasing, y siempre que se trate de vehículos automotores (conforme Artículo 246 de la Ley XXII – N° 35, Código Fiscal) aptos para el transporte de personas y de carga, excepto los rurales, que estén afectados a servicios públicos, coches fúnebres, taxis y remises.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que la aplicación del régimen se hará efectiva para todos los actos mencionados en el Artículo 2° por quien intervenga primero. En el caso de que las partes se hayan autoliquidado y abonado el Impuesto de Sellos conforme a la normativa establecida por la Dirección General de Rentas, no resultará aplicable la percepción establecida en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- CONSTÍTUYASE como sujetos pasibles de percepción del Impuesto de Sellos a todos aquellos que realicen operaciones o formalicen actos, instrumentos y/o contratos sometidos a dicho gravamen, siempre que el contribuyente no demuestre que se trate de sujetos o actos exentos.-

ARTÍCULO 5°.- LOS MUNICIPIOS, a los fines previstos en la presente, deberán exigir, al momento de la inscripción de los vehículos a los fines del Impuesto Provincial al Automotor, el cumplimiento del pago del Impuesto de Sellos correspondiente en virtud de las disposiciones previstas en el Código Fiscal. Sin perjuicio de ello, igual obligación tienen los sujetos previstos en el Artículo 2° de la presente Resolución y/o funcionarios con facultad para intervenir en la inscripción de los vehículos citados.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que ante la negativa del contribuyente de abonar el impuesto de sellos correspondiente al momento de la inscripción vehicular, los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor de la jurisdicción de la Provincia de Misiones tendrán la obligación de informar dicha circunstancia en el plazo de diez días, a la Dirección General de Rentas.-

ARTÍCULO 7°.- APRUÉBASE el Instructivo Normativo que regulará el procedimiento aplicable en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°, que como Anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 8°.- FACÚLTESE a la Dirección General de Rentas a adoptar

las medidas y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 9°.- LA presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

ARTÍCULO 10°.- **REGÍSTRESE.** Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, y la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

SAFRÁN

CAPITULO I DEL IMPUESTO DE SELLOS

El Impuesto de Sellos encuentra su fuente normativa en el Código Fiscal, Libro Segundo, Parte Especial, Título Tercero.

1.-ÁMBITO DEL IMPUESTO – PRINCIPIO GENERAL:

Código Fiscal, Artículo 167, Ley XXII Nº 35 (antes Ley 4366).

El Impuesto de Sellos, grava todos los actos, contratos, operaciones y registraciones de carácter oneroso formalizados entre presentes o ausentes, en el territorio de la Provincia, que exterioricen la voluntad de las partes, en instrumentos públicos o privados sea mediante correspondencia, correo electrónico, con firma electrónica o digital y/o cualquier otro medio, así como los que se efectúen con intervención de las bolsas o mercados. Quedan también comprendidos en el ámbito del impuesto los instrumentos celebrados afuera de la provincia al tener efectos en ella por la inscripción (Código Fiscal, Artículo 169, Ley XXII, Nº 35 (antes Ley 4366).

2.-INSTRUMENTACIÓN:

Código Fiscal, Artículo 171, Ley XXII, Nº 35 (antes Ley 4366).

Este Impuesto, por su carácter objetivo e instantáneo, procede por el solo hecho de la instrumentación del negocio o acto oneroso, con abstracción de su validez, eficacia jurídica o posterior cumplimiento. Salvo los casos que expresamente se prevean en la ley o su reglamentación, la anulación de los actos o la no utilización total o parcial de los instrumentos, no dará lugar a devolución, compensación o acreditación del impuesto pagado.

2.1. Por ende los requisitos para la procedencia del Impuesto son: onerosidad, instrumentación y territorialidad, es decir que, el automotor, objeto de la transacción esté inscripto (radicado) en la Provincia de Misiones o se inscriba o deba inscribirse en ella a los fines impositivos.

3.-ALÍCUOTAS:

-tres por ciento (3%): Artículo 21, Ley XXII, Nº 25 (antes Ley 3262 de Alícuotas) - modificada por el Art. 3 de la RG 38/2017-, para actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores de cualquier tipo, motocicletas, embarcaciones y aeronaves: contratos de compraventa, formularios de la DGR o documentación de cualquier naturaleza que se presente como título justificativo de la propiedad, a los efectos de obtener la matriculación respectiva o la inscripción de la transmisión de dominio.

Inscripción Inicial de vehículos, facturado en ésta o en extraña jurisdicción cuando el vendedor se encuentre inscripto como contribuyente directo en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral en Misiones.

-Diez por mil (10‰): Artículo 20, Ley XXII, Nº 25 (antes Ley 3262 de Alícuotas), que comprende la constitución de prendas, cesiones de facturas y endosos.

4.-BASE IMPONIBLE

Es el monto de la valuación del automotor o el precio convenido y declarado en la solicitud tipo Formulario "08" o en la factura, el que resulte mayor o el monto del contrato en el supuesto de constitución de prendas.

5.-SUJETOS PASIVOS

Código Fiscal, Artículo 179, Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366). Todos aquellos que formalicen los actos y contratos y que realicen las operaciones sometidas al Impuesto, en forma indistinta y solidaria.

RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

Los que otorguen, endosen, autoricen o conserven en su poder por cualquier título o razón actos o instrumentos sujetos al impuesto, son solidariamente responsables del gravamen omitido parcial o totalmente y de las multas aplicables.

6.- EXENCIÓN PARCIAL

Código Fiscal, Título III, Capítulo I, Artículo 179, Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366). Si alguna de las partes está exenta del pago del gravamen por disposiciones del Código o leyes especiales, la obligación fiscal se considerará en este caso divisible y la exención beneficiará el acto en forma proporcional a la medida del interés que tenga en el mismo la parte exenta.

7.- EXENCIONES

Código Fiscal, Título III, Capítulo II, Artículo 205 Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366)

7.1.-EXENCIONES SUBJETIVAS:

El tipo de exención dispuesta en este artículo es de las denominada Exención subjetiva, tiene en cuenta el sujeto que contrata por tanto, estando exenta de pago una o varias de las personas integrantes del acto gravado, corresponde el ingreso del tributo por la proporción de las restantes a las cuales no alcanza la exención.

A- QUE OPERAN DE PLENO DERECHO: No requiere el reconocimiento de la exención por resolución de la DGR;

B- QUE NO OPERAN DE PLENO DERECHO: Exigen el reconocimiento de la exención por resolución de la DGR, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en cada caso.

7.2.- EXENCIONES OBJETIVAS:

Las exenciones denominadas objetivas, se refieren al instrumento que formaliza los actos, contratos, operaciones y registraciones, por lo tanto, la exención es del total del tributo.

8.-NACIMIENTO DEL HECHO IMPONIBLE:

Código Fiscal, Artículo 167, Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366).

De acuerdo a los principios generales del Impuesto de Sellos el nacimiento de la obligación se configura por la sola creación y existencia material de los instrumentos en los que consta la celebración de los actos alcanzados por el gravamen.

9.-PAGO EN TÉRMINO:

Código Fiscal, Artículo 219, Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366).

El pago de este Impuesto deberá ser satisfecho dentro del plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el día siguiente del otorgamiento del acto, de su perfeccionamiento de acuerdo con las normas de este Código o del cumplimiento de efectos determinantes de la aplicación del Impuesto de Sellos.

A tal fin se tendrá en cuenta, en el caso de transferencias, la última certificación de firma de las partes, excluida la del cónyuge del vendedor y en el caso de los contratos prendarios, la fecha de celebración de éstos.

10. INFRACCIONES:

Código Fiscal, Artículo 210, Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366).

Se consideraran infracciones:

- a) Omitir el pago del impuesto total o parcialmente;
- b) No cumplir las disposiciones referente al tiempo y forma de pagar el impuesto;
- c) Presentar copias o instrumentos privados y/o fotocopias de los mismos, sin demostrar el pago del impuesto;
- d) Invocar la existencia de un instrumento gravado sin demostrar que fue debidamente pagado el impuesto correspondiente o sin invocar o aportar medios eficaces para su comprobación cuando, por conformidad de partes dichos instrumentos produzcan efectos jurídicos en juicio;
- e) No presentar la prueba del pago del impuesto cuando la Dirección General hubiera comprobado la existencia de un instrumento gravado;
- f) Emitir instrumento sin fecha o lugar de otorgamiento, cuando de tales actos pudieran resultar un perjuicio a la renta fiscal;
- g) No cumplir la obligación de retener el Impuesto de Sellos;
- h) No conservar los instrumentos sujetos al impuesto y/o los comprobantes de pagos respectivos, por el tiempo que las leyes hubieran establecido;
- i) Contradicción evidente entre libros rubricados o autorizados por la Dirección, utilizados para satisfacer el gravamen por el sistema de declaración jurada con los datos consignados en las respectivas declaraciones;
- j) Omitir registrar en los libros respectivos, instrumentos en los que consten haberse satisfecho el gravamen por el sistema de declaraciones juradas. Se presumirá esta omisión sin admitirse prueba en contrario, cuando se comprobare la existencia de numeración de orden repetida en los documentos en que el impuesto se abone por declaración jurada;
- k) No practicar los asientos en los libros especiales para el pago del Impuesto sobre documentos por declaración jurada, dentro de los plazos establecidos al efecto;
- l) Presentar las declaraciones juradas de este impuesto con datos inexactos o que comprendan actos con denominación indudablemente distinta a la que corresponda de acuerdo con su naturaleza jurídica.

0.1. PAGO FUERA DE TÉRMINO. CALCULO DE MULTA E INTERESES.

Código Fiscal, Artículo 211, Ley XXII, N° 35 (antes Ley 4366)

Cuando la fecha de pago hubiere excedido el término que establece el artículo 219 del Código Fiscal, serán de aplicación las sanciones del artículo 211, inc. a) del mismo, debiendo los sujetos obligados del Artículo 2° comunicar quincenalmente a la Dirección General los casos en que se presume corresponda la aplicación de otro tipo de sanciones.

Asimismo deberán, los sujetos obligados del Artículo 2° , remitir a la Dirección General las liquidaciones efectuadas que sean objetadas por el contribuyente.

MULTA:

En los casos que corresponda aplicar sanciones se procederá de la siguiente forma:

- 1) Se toma la base imponible según monto de la operación de la fecha del contrato.
- 2) Se determina el impuesto que debió pagarse dentro de los quince días hábiles de celebrado el contrato.
- 3) Al impuesto obtenido se le aplicará el porcentaje que a continuación se detalla según el tiempo transcurrido:
 - hasta quince (15) días hábiles de retardo: el diez por ciento (10%) del impuesto que se ingrese fuera de término, - más de quince (15) días hábiles y hasta tres (3) meses de retardo: el cincuenta por ciento (50%) del impuesto que se ingrese fuera de término.
 - Más de tres (3) meses y hasta seis (6) meses de retardo: el cien por ciento (100%) del impuesto que se ingrese fuera de término.
 - Más de seis (6) meses y hasta nueve (9) meses de retardo: el ciento cincuenta por ciento (150%) del impuesto que se ingrese fuera de término.
 - Más de nueve (9) y hasta doce (12) meses de retardo: el doscientos por ciento (200%) del impuesto que se ingrese fuera de término.
 - Más de doce (12) meses de retardo: el doscientos cincuenta por ciento (250%) del impuesto que se ingrese fuera de término.

Se aclara que los plazos expresados en meses se cuentan de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Código Civil y Comercial de la Nación.

La aplicación de la multa es sin perjuicio de los recargos por mora u otras sanciones.

INTERESES:

Los intereses se calcularán a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo para el pago. A tal efecto se computará como último día el del pago, inclusive.

A los efectos de cálculo del interés diario se tomará el interés mensual fijado por la Dirección General de Rentas, el sistema de calculo y emisión liquidará el Impuesto detallando intereses y multas, si correspondieren.

CAPITULO II**SECCIÓN I****1- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO DE VEHÍCULOS CERO KILÓMETRO**

1- Los sujetos mencionados en el artículo 2° de la presente resolución, ingresará al sistema de cálculo el monto de la factura de compra de la unidad, el cual será cotejado con el de la tabla de valuación (R.G.20/1995-DGR- y modificatorias) tomando el mayor valor para la

liquidación de la percepción y aplicará la alícuota del 3 por ciento, según el artículo 21, Ley XXII, N° 25 (antes Ley 3262 de Alícuotas).

2.- En los casos de Motovehículos alcanzados por la Disposición 73/2010 DNRPAyCP que no presentarán factura de compra, quedará habilitada la vía de la insistencia de conformidad a lo dispuesto en la Sección VI del presente Capítulo.-

SECCIÓN II

CONTRATO DE TRANSFERENCIA

1.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO GRATUITO (DONACIÓN).

El interesado deberá presentar Instrumento Público con firma certificada de ambas partes, el Instrumento será archivado y conservado en el Legajo "B".

Atento a que para la procedencia del gravamen es necesario la concurrencia de dos elementos básicos que configuran el hecho imponible, a saber: a) Que el acto esté formalizado en instrumento público o privado por las partes, y b) Que el mismo sea oneroso; las transferencias que se efectúen a título gratuito, no están alcanzadas con Impuesto.

2.- TRANSFERENCIA POR ESCRITURA PÚBLICA.

(D.N.T.R., Título II, Capítulo II, Sección 2º, Artículo 1º)

En estos casos los sujetos obligados del Artículo 2º intervinientes deberán ingresar al sistema el monto percibido por el escribano, el sistema liquidará la diferencia si existiere.

3.- TRANSFERENCIA ORDENADA POR AUTORIDAD JUDICIAL EN JUICIO SUCESORIO A LOS SUCESESORES UNIVERSALES O LEGATARIOS

(D.N.T.R., Título II, Capítulo II, Sección 3º, Artículo 1º)

No se encuentra alcanzada por el Impuesto, por tratarse de una transmisión de dominio a título gratuito.

4.- TRANSFERENCIA ORDENADA POR AUTORIDAD JUDICIAL EN TODA CLASE DE JUICIO O PROCEDIMIENTO JUDICIAL.

(D.N.T.R., Título II, Capítulo II, Sección 4º, Artículo 1º)

Se deberá pagar el Impuesto en la forma de práctica, salvo que de la orden resultare que ya ha sido ingresado.

En este caso, deberá ingresarse al sistema el monto percibido, el sistema en forma automática liquidará la diferencia si existiere.

5.- TRANSFERENCIA ORDENADA SEGÚN ARTÍCULO 39 DEL DECRETO N° 15.348/46, RATIFICADO POR LEY N° 12.962 Y SUS MODIFICATORIAS.

(D.N.T.R., Título II, Capítulo II, Sección 5º, Artículo 1º)

Se deberá ingresar el Impuesto en la forma de práctica, salvo que de la orden resultare que ya ha sido pagado, se deberá ingresar al sistema el monto percibido, el sistema en forma automática liquidará la diferencia si existiere.

6.- TRANSFERENCIA ORDENADA COMO CONSECUENCIA DE UNA SUBASTA PÚBLICA DE AUTOMOTORES OFICIALES.

(D.N.T.R., Título II, Capítulo II, Sección 6º, Artículo 1º)

Se percibe el Impuesto de Sellos en la forma de práctica, teniendo en cuenta si alguna de las partes estuviere exenta.

En el supuesto de haberse percibido el Impuesto en la subasta, se deberá ingresar al sistema el monto percibido, el sistema en forma automática liquidará la diferencia si existiere.

7.-TRANSFERENCIA DE PRESENTACIÓN SIMULTÁNEA.

(D.N.T.R., Título II, Capítulo II, Sección 7º, Artículo 1º)

Se deberá ingresar el Impuesto de Sellos en la forma de práctica, teniendo en cuenta que cada una de las transmisiones constituyen actos independientes, sometidos al gravamen bajo las consideraciones que cada uno revistan.

8.- TRANSFERENCIA A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

(D.N.T.R., Título II, Capítulo XI, Sección 3º)

No están alcanzadas por el Impuesto siempre que se trate de un acto gratuito.

9.- TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTITUCIÓN DE UN FIDEICOMISO.

Los contratos de transmisión de la propiedad fiduciaria de muebles e inmuebles resultan alcanzados por el Impuesto, siempre que se cumplan los requisitos configuradores del hecho imponible a saber: territorialidad, onerosidad e instrumentación.

En los actos de constitución y transferencia fiduciaria, cuando el desplazamiento de los bienes en favor del fiduciario se produce en seguridad de una deuda propia del transmitente, la base imponible del impuesto será la suma garantida.

En los contratos de fideicomiso de administración, el impuesto se liquidará a la alícuota del diez por mil (10 ‰) sobre la retribución periódica pactada con el fiduciario.

En los casos de contratos de fideicomiso financiero el impuesto se liquidará sobre el monto de la suma garantida aplicando la alícuota del diez por mil (10 ‰).

El acto de transferencia del dominio a la fiduciaria a los efectos de la constitución del patrimonio de afectación no tributará el impuesto de esta Ley, siempre que se trate de un acto gratuito.

10.- LEASING

En los contratos de leasing cuando el dador conviene transferir al tomador la tenencia de un bien cierto y determinado para su uso y goce, contra el pago de un canon periódico y le confiere una opción de compra por un precio, la base imponible estará constituida por el valor del canon establecido en función al tiempo del contrato.

En el caso que la transferencia de dominio de muebles registrables tuviere lugar como consecuencia de un contrato de leasing, la base imponible al momento de formalizarse la escritura, estará constituida por el valor adjudicado al bien –canon de la locación más valor residual-, o su valuación fiscal, el que fuera mayor.

El impuesto correspondiente al canon abonado durante la vigencia del contrato de leasing, será tomado como pago a cuenta en caso de realizarse la opción de compra del bien.

En caso de prórroga del contrato por un nuevo período a opción del tomador –conforme a la ley de Contrato de Leasing (Art. 15 de la Ley Nacional Nº 25.248), se deberá abonar el impuesto por el período de la prórroga. La base imponible estará constituida por el valor del canon incluido el débito fiscal del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando la prórroga es por tiempo indeterminado para calcular la base imponible se debe seguir el criterio establecido en el Artículo 185.

SECCIÓN III

CONTRATO DE PRENDA

Los contratos de prenda con registro están alcanzados por el Impuesto de Sellos bajo las consideraciones de los principios generales dispuestos por el Código Fiscal de la Provincia, referidos en el Capítulo I.

1.- CONTRATOS DE MUTUO

En el supuesto de presentarse el contrato de mutuo pagado, el contrato de prenda accesorio no resulta alcanzado, excepto automóviles y motos según artículo 205 inc. c) ap.7, Ley XXII N° 35 (antes Ley 4366).

2.- ENDOSO

Deberá ingresarse el tributo en relación al monto residual por el que se efectuó la operación, éste debe surgir claramente del instrumento, caso contrario se presumirá que la cesión del crédito ha sido por el total consignado en el contrato prendario.

3.- REINSCRIPCIÓN DE PRENDA.

Tanto aquellas solicitadas por el acreedor prendario como las ordenadas por oficio judicial no se encuentran alcanzadas por el Impuesto de Sellos, siempre que: a) No se aumente el valor; b) No se cambie la naturaleza o términos del acuerdo; c) No se efectuó novación de las obligaciones convenidas; y d) No se sustituyan las partes.

4.- OBSERVACIONES GENERALES:

4.1.-CONTRATOS CELEBRADOS EN MONEDA EXTRANJERA: (Código Fiscal, Artículo 202, Ley XXII, N° 35, -antes Ley 4366-) Deberá tomarse el tipo de cambio convenido por las partes y en forma supletoria, si éste fuere inexistente o incierto, el tipo de cambio vendedor del Banco que actúe como agente financiero de la Provincia de Misiones al cierre de las operaciones de ese día.

4.2.-CESIÓN DE FACTURA: Se encuentra alcanzada por el Impuesto, la fecha del acto es la fecha de la cesión, el monto imponible, está constituido por el monto de factura.

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

ORDENANZA N° 08

SAN JOSÉ, Misiones, 31 de Marzo de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 07/2.022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, resulta necesario proceder con lo descripto respondiendo a Oficio N° 107/2.025 de Juzgado de Paz San José Misiones;

QUE, se adecuen a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 en su Art. 84° MULTAS - El valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., cada una de las cuales equivale al menor precio de venta al público de un litro de nafta especial.

QUE, “Las multas serán determinadas en la reglamentación desde un mínimo de CINCUENTA (50) U.F. hasta un máximo de CINCO MIL (5.000) U.F. Se considerarán como agravantes los casos en que la responsabilidad recaiga sobre los propietarios. Para las comprendidas en el Inciso 1 del Artículo 77°, la reglamentación establecerá una escala que se incrementará de manera exponencial, en función de los mayores excesos en que los infractores incurran, con un monto máximo de VEINTE MIL (20.000) U.F...”

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ MISIONES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE a partir del 1° de Abril del año 2.025, el apartado “Infracciones de Conducción” del Artículo 68° de la Ordenanza 07/2.022 en sus Incisos 10), 24), 25),78) y 80) el quedara redactado de la siguiente manera:

“INFRACCIONES DE CONDUCCIÓN”:

Las infracciones al tránsito serán regidas por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449. Se cobrará por las siguientes infracciones en concepto de MULTAS.

10) Conducir sin registro y probar dentro de las 48 Hs.. Estar habilitado por autoridad competente 100 U.F.

24) Falta de espejo retrovisor en vehículo automotor 50 U.F..

25) Falta de limpia parabrisas en vehículo automotor 50 U.F..

78) Los vehículos automotores detenidos en depósito abonarán por día 50 U.F..

80) Falta de balizas 50 U.F..-

ARTÍCULO 2°.- CONSTITÚYASE, la misma como reglamentación base y piso mínimo para su reglamentación municipal. Quedando los 79 Incisos que forman el Artículo 68°, Ordenanza N° 07/2.022 en la misma presentación.-

ARTÍCULO 3°.- DERÓGASE, toda LEY, ORDENANZA Y/O ARTÍCULO que esté en contradicción con la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.-

ARTÍCULO 4°.- ESTIPÚLASE, según Ley Nacional N° 27.714: Tolerancia cero de alcohol en sangre, como requisito para conducir cualquier tipo de vehículo motorizado. Que la prohibición de conducir con la alcoholemia superior a cero es fundamental para garantizar la seguridad de todos los usuarios de las vías y potencial para salvar vidas.-

ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL Y AL JUZGADO DE PAZ. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.-

GONZÁLEZ – Villalba

RESOLUCIÓN N° 26

SAN JOSÉ, Misiones, 3 de Abril de 2.025.-

VISTO: La Ordenanza N° 08/2.025 de fecha 31 de Marzo de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de San José Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se establece modificar el apartado “Infracciones de conducir”, del Artículo 68° de la Ordenanza N° 07/2.022 en sus Incisos 10), 24), 25), 78), y 80);

QUE, la Ley N° XV - N° 5 antes, Ley N° 257 establece la promulgación de las ordenanzas, por parte del Ejecutivo municipal;

EL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 08/2.025 de fecha 31 de Marzo de 2.025, en la cual se establece modificar el apartado “Infracciones de conducir”, del Artículo 68° de la Ordenanza N° 07/2.022 en sus Incisos 10), 24), 25), 78), y 80), sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de San José Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE, remita copia al Honorable cumplido. ARCHÍVESE.-

TENASCHUK

PS19189 V16331

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

EMDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial. “EXPTE. 261/2.025”.

DENOMINACIÓN: “EMDE S.R.L.”.

CEDENTES: JULIO CÉSAR GONZÁLEZ D.N.I. 230.793.759 con domicilio en Barrio A4, Mz. 243, Casa 5, Posadas.

CESIONARIO: RAÚL BENTO DE FREITAS 32.329.508, con domicilio en Calle 132° 3.257, Villa Dolores, de la Ciudad de Posadas, Misiones.

PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente cesión de cuotas, la suma de Pesos Quinientos Mil.

NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS CUOTAS SOCIALES: El Señor RAÚL BENTO DE FREITAS es titular de 34.960, equivalentes al 97,11% del capital social y el Señor ERNESTO ARMANDO EMDE es titular de 1.040 cuotas sociales, equivalentes al 2,98% del capital social.

GERENTE: RAÚL BENTO DE FREITAS / ERNESTO ARMANDO EMDE. Raúl Bento de Freitas. Socio Gerente.-

PP129534 \$2.880,00 V16331

AURA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por instrumento privado, con certificación de firmas ante Escribano el 21 de Marzo de 2.025, se constituyó la sociedad denominada “AURA S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, en los autos caratulados “EXPTE. 428/2025 AURA S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la Localidad de Campo Viera, Provincia de Misiones a los 21 días de Marzo del año Dos Mil Veinticinco.

DENOMINACIÓN: AURA S.R.L.-

DOMICILIO: Establece su domicilio social, legal y fiscal en Lote Agrícola N° 165, Sección VII del Km. 38, Colonia Yermal Viejo, Municipio Campo Viera, Departamento de Oberá, Provincia de Misiones.

DURACIÓN: 30 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: LEWTAK, CRISTIAN OMAR, titular del Documento Nacional de Identidad Número 43.121.679, CUIL

20-43121679-6, nacido el 22 de Febrero de 2.001, de 24 años de edad, comerciante, soltero, y LEWTAK, ÁNGELO GABRIEL, titular del Documento Nacional de Identidad Número 47.595.067, CUIL 20-47595067-5, nacido el 23 de Octubre de 2.006, de 18 años de edad, estudiante, soltero; ambos argentinos nativos, domiciliados en Lote agrícola Nº 204 de Sección VII, Km. 38 de Campo Viera, Provincia de Misiones.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros asociados o terceros, a las siguientes actividades: AGROINDUSTRIALES: Producción, elaboración, secanza, molienda, industrialización de yerba mate, cultivo y explotación en todas sus formas, importación y exportación; y demás productos de origen agrícola como ser té, granos, prestación de secanza de yerba mate a terceros, realizar acopios de yerba mate y materias primas agrícolas en general, actuar en comisión, desarrollar las actividades mencionadas en establecimiento propio o de terceros. FORESTALES Y MADERERAS: Explotación de bosques, montes y obrajes, forestación y reforestación de tierras, instalación de aserraderos e industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos de la madera en todas sus especies. COMERCIALES: Compra, venta, importación-exportación de todo tipo de productos, bolsas de envases y bienes en general, de productos alimenticios, ejercer representaciones, comisiones, explotaciones de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales. TRANSPORTES: Transporte de cargas, mercaderías en general, fletes, acarreo de productos primarios y elaborados, cumpliendo las exigencias y reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales. SERVICIOS: a. De logísticas relacionados con la colocación de productos y bienes en el mercado interno y externo, por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, b. Relacionados con la elaboración e industrialización de productos propios o de terceros derivados de la explotación agropecuaria, yerba mate, té, forestal, etc. c. Servicios de movimiento de suelos, preparación y movimiento de terrenos, desmontes, perforaciones, topado, presentarse en licitaciones públicas o privadas, asociarse con terceros, comprar, distribuir materiales de construcción, sus accesorios. IMPORTACIÓN EXPORTACIÓN: De todo tipo de productos, bienes, repuestos, relacionados al objeto societario. Así mismo la sociedad para el cumplimiento de su objeto social, podrá presentarse a licitaciones públicas, privadas y/o contrataciones directas de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y/o entidades Autárquicas, estando facultada a asociarse, y/o formar sociedades transitorias para contratar. CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000) compuesto por cien (100) cuotas de valor nominal de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada una, que los socios suscriben en partes iguales de acuerdo de la siguiente forma; CRISTIAN OMAR LEWTAK cincuenta (50) cuotas de valor nominal de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), representativas del 50% del capital suscrito y ÁNGELO GABRIEL LEWTAK cincuenta (50) cuotas de valor nominal de Pesos Cinco Millones (\$ 5.000.000), representativas del 50% del capital suscrito, que se integran en un 25% en dinero en efectivo de acuerdo a sus participaciones sociales, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Se designa por este acto como Gerente al socio CRISTIAN OMAR LEWTAK, titular del Documento Nacional de Identidad Número 43.121.679, CUIT 20-43121679-6, quién ejercerá su cargo por tiempo indeterminado conforme a la Cláusula Quinta.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Enero de cada año. Publíquese un día.- Posadas, Misiones, 03 de Abril de 2.025. Rubén Marcelo Mousquere. Contador Público.-

PP129541 \$12.420,00 V16331

LIGA FORTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL y DOMICILIO. Antes FORTE CONSTRUCTORA S.A.S. Ahora LIGA FORTE S.A.S.- Mediante Acta de Reunión de fecha 12 de Agosto de 2.024 el Accionista resuelve aprobar el cambio de la denominación social y reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Nº 9: "...el accionista ahora titular del 100% del capital social decide modificar el Artículo Primero Denominación y Domicilio" el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "LIGA FORTE S.A.S." continuadora de FORTE CONSTRUCTORA S.A.S. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o extranjero".

CAMBIO DE DOMICILIO: Asimismo el nuevo accionista declara que, como consecuencia de la cesión realizada traslada la sede social, legal y fiscal de la empresa en su nuevo domicilio sito en Ruta 105, km. 7, esquina calle Carancho, Santa Inés, Garupá, Provincia de Misiones.- Leffler Juan Marcelo. Accionista.-

PP129583 \$3.240,00 V16331

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 97166/2.020 caratulado AMARAL ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días, a AMARAL ARIEL titular del D.N.I. 24.682.501 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.024AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a AMARAL ARIEL en la presente causa N° 97166/2.020 caratulada: “AMARAL ARIEL S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 97166/2020, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 2 - Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Notifíquese de la presente resolución al imputado, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines puntuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. - Informe al Registro Nacional de Reiniciencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Walter Daniel Kurtz. Secretario.- SC21265 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 24034/2021 caratulado FERNÁNDEZ SERGIO REINALDO S/ LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a PASZKIEWIEZ DANIELA SOLEDAD que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Junio de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado FERNÁNDEZ SERGIO REINALDO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Oficiese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) a pagar por única vez,

suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. Diligenciado vuelva”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.- SC21266 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, “EXPTE. N° 84618/2021 SZCEPANOVSKI PABLO HERNÁN S/ AMENAZAS CON ARMA DE FUEGO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días, a FIGUEREDO MARGARITA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 10 de Diciembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado SZCEPANOVSKI PABLO HERNÁN, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- ...4°) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Dos Mil Pesos \$ 2.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.- SC21267 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de la a los fines de solicitarle quiera Ira. Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 10352/2022 caratulado GÓMEZ, GERMÁN MATÍAS - MENDOZA, GUSTAVO FABIÁN - PEREYRA, MATÍAS LEONEL S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto por el término de cinco días, al Sr. MARIO IRENEO DA SILVA, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 24 de Febrero de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado GÓMEZ GERMÁN MATÍAS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- (...) 4°) Oficiese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al

daño causado la suma de Pesos Quinientos \$ 500,00, a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: “17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”. Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21268 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, EN “EXPTE. Nº 98199/2016 caratulado ALVEZ JUAN MAXIMILIANO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALVEZ JUAN MAXIMILIANO, D.N.I. 36.408.213, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALVEZ JUAN MAXIMILIANO en la presente causa Nº 98199/2016 caratulada: “ALVEZ JUAN MAXIMILIANO S/ HURTO CON ESCALAMIENTO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Nº 98199/2016, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores Nº 2 - Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de Hurto con Escalamiento (Art. 163º Inc. 4º en función del Art. 42º CPA) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3 todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes dice: “Posadas Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21269 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 66467/2015 caratulado DORNEL DIEGO DARÍO, CORREA LUCAS JAVIER S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LUCAS JAVIER CORREA, D.N.I. 46.303.561 y DORNEL DIEGO DARÍO, D.N.I. 38.310.561, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 17 de marzo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por

prescripción con respecto a DORNELL DIEGO DARÍO y CORREA LUCAS JAVIER, en la presente causa Nº 66467/2015 Caratulada: “DORNEL DIEGO DARÍO, CORREA LUCAS JAVIER S/ ROBO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial (causa de origen Nº 66467/2015, registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Posadas, Sec. Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de ROBO (Art. 164º del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62º, 67º, 4 párr., Inc. “d” y 59º, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340º Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en etapa de instrucción, en contra del imputado DORNELL DIEGO DARÍO, de filiación personal en autos, con fecha 30/03/2.017, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 17 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21270 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 155839/2019 caratulado VILA ANALÍA SOLEDAD S/ LESIONES”. NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VILA, ANALÍA SOLEDAD que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 18 de Octubre de 2.022.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: Que la nombrada en fecha 13 de Junio del 2.022 fue CONDENADA a la PENA de SEIS MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO como autor penalmente responsable del delito de “LESIONES LEVES” (Art. 89º del C.P.) por el hecho cometido de fecha 13/06/2.022. QUE no habiendo cumplido ningún día de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el día 13/12/2.022”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “17 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21271 E16328 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 128305/2.018 (EX 116/2.011) caratulada: BARBOZA CRISTÓBAL Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a “BARBOZA, CRISTÓBAL y LÓPEZ, JUAN CARLOS; que en

la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Octubre de 2.020.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BARBOZA CRISTÓBAL, JUDINSKI JORGE ALBIÑO y LÓPEZ JUAN CARLOS en la presente causa N° 128305/2.018 (EX 116/2.011) Caratulada: “BARBOZA CRISTÓBAL Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. N° 116/2.011 caratulado BARBOZA CRISTÓBAL Y OTROS S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y, en consecuencia, SOBRESERLOS del delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PÚBLICO Art. 248° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d- y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P.- 2) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 3) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE -fecha- ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC21273 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 159020/2.019 OLIVERA MARCELO ALEJANDRO S/ ESTELIONATO”, PUBLICA, durante a cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual transcrita en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de OLIVERA MARCELO ALEJANDRO por el delito de ESTELIONATO (Art. 173° Inc. 9° del C. Penal).- 2°) Hágase comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a ESPÍNDOLA DAMIÁN ISMAEL a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3°) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada del imputado al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4°) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5°) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316.-

Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21274 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 112742/2.020 AMARO VANESA ESTER S/ LESIONES”, NOTIFICA, por este medio, a la Sra. AMARO VANESA ESTER, sobrenombre o apodo “no posee”, Titular de la D.N.I. N° 32.560.153, domicilio actual B° San Lorenzo, Mz. 18, Casa 11, de la Ciudad de Posadas, domicilio anterior no posee de ocupación Empleada Doméstica, nacida en Posadas, Misiones, el día 04/09/1.986, sabe leer y escribir: Sí, instrucción secundaria incompleto, Estado Civil soltera, hija de Amaro Juan Carlos (V) y de Benítez Norma Beatriz (V); por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente “EXPEDIENTE N° 112742/2.020 caratulado AMARO VANESA MACIEL ANTONIA MACIEL NATALIA S/ AMENAZAS Y LESIONES RECÍPROCAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO de AMARO VANESA ESTER (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES (Artículo 89° del C.P.A.) y AMENAZAS (Artículo 149° bis C.P.A.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en el presente EXPEDIENTE N° 112742/2.020 caratulado: “AMARO VANESA MACIEL ANTONIA MACIEL NATALIA S/ AMENAZAS Y LESIONES RECÍPROCAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62 Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESERIMIENTO de AMARO VANESA ESTER (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de LESIONES (Artículo 89° del C.P.A.) y AMENAZAS (Artículo 149° bis C.P.A.) ...Oficiése”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21275 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 127055/2.022 DA ROSA VICENTE RICARDO S/ LESIONES GRAVES EN ACCI-

DENTE DE TRÁNSITO”, NOTIFICA por este medio, por el término de (05) cinco días lo siguiente: “Posadas, Misiones, 24 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de DA ROSA VICENTE RICARDO D.N.I. Nº 29.785.343, de filiación consignada “ut supra”, en orden al delito de LESIONES GRAVES previsto en el Art. 94° Bis del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) y 347° del C.P.P.”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 24 de Febrero del 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21276 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. Nº 159474/2.019 GIMÉNEZ HUGO ALBERTO S/ HURTO”, NOTIFICA por este medio, al Sr. GIMÉNEZ HUGO ALBERTO, D.N.I. Nº 32.435.534, nacionalidad argentina, nacido el día 20/05/1.986, en la Ciudad de Posadas, hijo de Giménez Diega Celina (V), con último domicilio conocido en Chacra Nº 93, Calle 66, Casa 65 de la Ciudad de Posadas, Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcrito en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, ...AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 159474/2.019 GIMÉNEZ HUGO ALBERTO S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GIMÉNEZ HUGO ALBERTO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.)”.- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 25 de Marzo.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa “EXPTE. Nº 159474/2.019 GIMÉNEZ HUGO ALBERTO S/ HURTO”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3° y Art. 62° Inc. 2° del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de GIMÉNEZ HUGO ALBERTO (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.), en orden al delito de HURTO (Artículo 162° del C.P.A.). Notifíquese. Oficiese”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21277 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, anexo Correccional de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 20837/2.017 caratulado ARRÚA, JOSÉ DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ARRÚA, JOSÉ DANIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 23/02/2.021.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ARRÚA JOSÉ DANIEL en la presente causa 20837/2.017 Caratulada: “ARRÚA, JOSÉ DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen “EXPTE. Nº 20837/2.017 Caratulada: ARRÚA, JOSÉ DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS” registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1 y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS Art. 89° en función del Art. 92° y 80° incisos 1 y 11 del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62°, 67° -4 párrafo- Inc. d y 59° Inc. 3, y 340° Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFIQUESE de la Resolución recaída en autos a ARRÚA JOSÉ DANIEL en su último domicilio fijado.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIASE, fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 20 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIASE”. Dr. Cesar Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21278 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 103020/2.015 caratulado KATZ JUAN ALFREDO; COLMAN LUZ FLORENCIA S/ HURTO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a KATZ JUAN ALFREDO, D.N.I. Nº 37.591.493, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a KATZ JUAN ALFREDO en la presente causa 103020/2.015 Caratulada: “KATZ JUAN ALFREDO; COLMAN LUZ FLORENCIA S/ HURTO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 103020/2.015 caratulada: “KATZ JUAN ALFREDO; COLMAN LUZ FLORENCIA S/ HURTO” registro del

Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1 y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO SIMPLE Art. 162º del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62º, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59º Inc. 3, y 340º Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 21 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.- SC21279 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 38209/2.022 caratulada USTERIS AGUSTÍN ALEJANDRO Y FERREYRA FRANCO NAHUEL S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a BARBOZA GRACIELA BEATRIZ que, en la presente causa, se ha resuelto en las siguientes fechas: “Posadas, Misiones, 07 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado USTERIS AGUSTÍN ALEJANDRO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- “Posadas, Misiones, 20 de Febrero de 2.024.- ...AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1º) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado FERREYRA FRANCO NAHUEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2º) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 3º) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76º bis C.P.A.- 4º) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no,

caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento.- 5º) OFÍCIESE a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado.- 6º) OFÍCIESE al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “20 de Marzo de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC21280 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Sec. Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. Nº 17551/2.017 caratulado GONZÁLEZ MATEO UBALDO, GARCÍA DAMIÁN ESTEBAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GONZÁLEZ MATEO UBALDO, D.N.I. Nº 36.058.016, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Marzo de 2.020.- ...RESUELVO: 1) DECRETAR extinguida la Acción Penal con respecto a GARCÍA ESTEBAN DAMIÁN en la presente causa 17551/2017 Caratulada “GONZÁLEZ MATEO UBALDO GARCÍA DAMIÁN ESTEBAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primer Circunscripción Judicial, (causa de origen EXPTE. Nº 17551 caratulada “GONZÁLEZ MATEO UBALDO GARCÍA DAMIÁN ESTEBAN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA Art. 164º en función del 42º del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340º Inc. d del C.P.P. y 76º Inc. 2, párrafo 5to. del C.P.A. –probation”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 21 de Marzo del 2.025.- ... OFÍCIESE.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21281 E16329 V16333

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, sito en planta baja de la Avda. Santa Catalina Nº 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. MELGAREJO GUSTAVO CÉSAR D.N.I. Nº 24.573.355, a comparecer en los autos caratulados “EXPTE. 123015/2.022 MELGAREJO GUSTAVO CÉSAR S/ SUCESORIO”

conexidad solicitada en autos “131535/2.020 - MELGA-REJO LEONOR Y TRINIDAD AURORA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. Posadas, Misiones, 28 de Marzo de 2.025. Dr. Facundo Briñocoli. Secretario.- PP129455 \$6.480,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalarte, Sec. Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina Nº 1.735, 2º piso, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de DUARTE SECUNDINO D.N.I. 7.549.289, “EXPTE. Nº 151771/2.018 DUARTE SECUNDINO S/ SUCESORIO”. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 28 de Febrero de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.- PP129458 \$5.400,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00041/25 “EXPTE. Nº 04507-M/2024”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MENDOZA MAGDALENA ANGÉLICA - VIERA CARLOS JOSÉ S/CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN MANZ. C-DEPTO. 05- Bº 40 VIV. A. DEL VALLE- CAT. D- 2º ENTR.- ARISTÓBULO DEL VALLE”.- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Contrato Privado de Cesión de Acciones y Derechos de fecha 03/03/2020 mediante el cual el Sr. CARLOS JOSÉ VIERA D.N.I. Nº 16.391.588, renuncia a la adjudicación de la vivienda determinada como: Lote Cinco de la Manzana C (288) procedente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 131 B Subdivisión del Lote 131 de la Sección II Colonia y Municipio A. del Valle, Misiones, Plano 39772, Partida Inmobiliaria 16580, a favor de la Sra. MAGDALENA ANGÉLICA MENDOZA D.N.I. Nº 24.513.439.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO el Art. 3º de la Resolución Nº 2309/12 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 27/08/2012 en la que se dispone la Adjudicación a favor del Sr. CARLOS JOSÉ VIERA D.N.I. Nº 16.391.588. y en consecuencia ADJUDICAR a la Sra. MAGDALENA ANGÉLICA MENDOZA D.N.I. Nº 24.513.439 la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: C, DEPTO.: 05 - Bº LOCALIDAD: 40 VIV. A. DEL VALLE - CAT D - 2ª ENTR.- ARISTÓBULO DEL VALLE, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129473 A Pagar \$11.340,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00117/25 “EXPTE. Nº 02149-M/2019”,

Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MACIEL LUIS ÁNGEL - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE 91 - Bº 20 VIV. IZZI- SANTO PIPÓ - MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó en modalidad Venta a los Sres. MACIEL LUIS ÁNGEL D.N.I. Nº 34.895.575 y GONZÁLEZ ROSITA MICAELA D.N.I. Nº 38.264.065, la vivienda identificada como: Sorteo 5 - Lote 91, en el Barrio 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - EMPRESA IZZI, de la LOCALIDAD DE SANTO PIPÓ - MISIONES. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0091, Bº Localidad: 3356 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SANTO PIPÓ (20 Viv.- IZZI) SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por los Sres. MACIEL LUIS ÁNGEL y GONZÁLEZ ROSITA MICAELA, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129474 A Pagar \$10.260,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 00227/25 “EXPTE. Nº 03636-M/2020”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “MARTÍNEZ ALDO RUBÉN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 1915-14 - GUARANÍ”.-ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 00A1, LOTE: 0003, MONOB.: 0, PISO: 0, DEPTO.: 0, ESC.: 0, NOMENCLATURA CATASTRAL SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 00A1, PARC.: 0003, LOTE.: 0, PISO: 0 DEPTO.: 0, NRO CALLE: 0. FINCA: 3 UN. FUNC.: 0 - Bº Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ al Sr. MARTÍNEZ ALDO RUBÉN D.N.I. Nº 30.983.792.- ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MARTÍNEZ ALDO RUBÉN en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129475 A Pagar \$8.640,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00251/25 “EXPTE. N° 03760-G/2022”, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: “GONZÁLEZ GUILLERMO ABELARDO -IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - CHACRA: 0000, MZ.: 0062 - LOTE: 4 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 004 - CHACRA: 0000, MZ.: 0062, PARC.: 0004 - B° 10 VIV. SOL/10-GARUPÁ (10 VIV.- PRAT S.R.L.) GARUPÁ”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 2411/15 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 24/08/2015 por medio de la cual se Adjudicó al Sr. GONZÁLEZ GUILLERMO ABELARDO D.N.I. N° 31.512.719, la vivienda identificada como: Obra N° 3231- Barrio: 2116 - 3231/4022 - 10 VIV. SOL/10 GARUPÁ (10 Viv.- PRAT S.R.L.) Sección: 004, Chacra: 0000, Manzana: 0062, Parcela: 0004, de 2 dormitorios en la Localidad de GARUPÁ. Actualmente según SisGral como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 4, MANZ.: 0062, LOTE: 4, NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 004, MANZ.: 0062, PARC.: 0004, CALLE: TARUMA, PARTIDA: 138588, B° Localidad: 3231/4022 - 10 VIV. SOL/10 - GARUPÁ (10 Viv. PRAT S.R.L.) GARUPÁ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. GONZÁLEZ GUILLERMO ABELARDO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129476 A Pagar \$11.880,00 E16329 V16331

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00135/25. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 04160-R-2023, Registro I.PRO.D.HA. caratulado como: RIVERO RAMÓN- IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA MZ. A- MBK. 01- B° 15 VIVIENDAS- COL. DELICIA- COLONIA DELICIA- PRONTO DESPACHO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- RECTIFICAR el cuarto considerando de la Resolución N° 00050/24 Registro Directorio I.PRO.D.HA. correspondiendo mencionar que la vivienda determinada como DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ. A - MONOB.: 01 - B° LOCALIDAD: 15 VIV. COL. DELICIA CAT- D - COLONIA DELICIA posee título de propiedad a favor del adjudicatario, según se puede constatar a fs. 21 de las presentes actuaciones.- ARTÍCULO 2° - INTIMAR al Sr. RIVERO RAMÓN, D.N.I. N° 11.128.753, a que en el plazo

perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a firmar Poder Especial Irrevocable a favor del Instituto. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP129477 A Pagar \$7.560,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Ester Pacheco, de la IIIra. Circ. Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2do. piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 121672/2019 IRALA FERMINA Y BERNAL ADOLFO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FERMINA IRALA D.N.I. N° 14.544.622 y del Sr. ADOLFO BERNAL D.N.I. N° 92.865.569, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 20 de Marzo de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP129479 \$7.560,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Localidad de San Pedro, Misiones, de la Quinta Circunscripción Judicial, sito en calle Docentes Sanpedrinos S/N°, Barrio Cristo Resucitado a cargo de la Dra. Mariángel Koziarski, Juez, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. BARBOZA JOSÉ BALDECIR D.N.I. N° 18.718.220 a estar a derecho en los autos caratulados. “EXPTE. N° 64000/2024 BARBOZA JOSÉ BALDECIR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por tres (3) días, San Pedro, Misiones, 14 de Marzo 2.025. Yolanda Ynes Gómez Pereira. Secretaria.-

PP129480 \$5.400,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello (1° Circunscripción Judicial de Misiones), a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 154009/2.023 BERNAL NÉSTOR MAGNO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de BERNAL NÉSTOR MAGNO D.N.I. N° 7.556.467. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP129489 \$5.400,00 E16329 V16331

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 266/22 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Jardín América, Hace Saber que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-N° 32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: CONCURSO N° 266/22 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría del Juzgado de Paz de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Jardín América, de la siguiente manera: GOLEMBA MARIANA VANESSA D.N.I. N° 28.993.808; PEREIRA LAURA CAROLINA D.N.I. N° 32.035.949 y SALMON LLANO ROCÍO DEL ALBA D.N.I. N° 32.015.808. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP129500 A Pagar \$10.260,00 E16329 V16331

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 2, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 123044/2.024 DENUNCIANTE OBLIGADO ART. 2° IN FINE LEY XIV - N° 6 POR LA MENOR R.Z.H. C/ QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ VIOLENCIA FAMILIAR", NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, lo que transcripto en su parte pertinente dice: "AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVO ...Dictar el SOBRESEIMIENTO en la presente causa "EXPTE. N° 123044/2.024 DENUNCIANTE OBLIGADO ART. 2° IN FINE LEY XIV - N° 6 POR LA MENOR R.Z.H. C/ QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ VIOLENCIA FAMILIAR" del ciudadano ESCALANTE JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 13.875.521, en orden al delito de Abuso Sexual (Art. 119° del C.P.A.) que preventivamente se le incoara, por aplicación de lo dispuesto por el Art. 340° Inc. d) del C.P.P., con los alcances de los Arts. 338° y 339° del cuerpo legal citado, como así también por lo normado en el Art. 59° del C.P.A. Inc. 1°.- Como recaudo legal transcribo parte de la resolución que ordena la medida, que dice "Posadas, 27 de Marzo de 2.025.- ... Oficiese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Gómez Alberto Martín. Secretario.-

SC21282 E16330 V16334

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta Ciudad de Po-

sadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. N° 155823/2.018 LENGUAZA RICARDO S/ INCENDIO", NOTIFICA por ese medio, al Sr. LENGUAZA RICARDO, (Artículo 340° Inc. a) del C.P.P.), titular del D.N.I. N° 18.716.718, domicilio actual B° Kennedy Calle Balcarce N° 1.484, de la Ciudad de Posadas, de ocupación Jubilado, nacido en Eldorado, Misiones, el día 22/05/1.944, sabe leer y escribir: Sí, instrucción primaria completo, con 78 años de edad, estado civil casado, teléfono de contacto 4452123, hijo de Lenguaza Pablo (F) y de Matilde Maciel, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) ...2) DICTAR el SOBRESEIMIENTO, total y definitivo de a favor de LENGUAZA RICARDO, de filiación consignada "ut supra", en orden al delito de DAÑO previsto en el Art. 183° del Código Penal Argentino que preventivamente se les atribuyera, a tenor de lo dispuesto por el Artículo 340° Inc. a) del C.P.P.".- Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 18 de Marzo de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...Oficiese".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21283 E16330 V16334

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° 2 de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la Ciudad de Oberá, en la causa caratulada "EXPTE. N° 126941 AÑO 2.018, ESPÍNOLA LEONARDO NICOLÁS Y OTROS S/ LESIONES GRAVES - AMENAZAS - RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES", y ordenar la CITACIÓN por edicto de ENRIQUE TINJACA SEGURA, D.N.I. desconocido, de nacionalidad Colombiana, con último domicilio conocido en calle Iguazú y Montes de Oca, Oberá, Provincia de Misiones; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de AMENAZAS, RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Y LESIONES LEVES, Artículos 149° bis, 239° y 89° del Código Penal, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Dr. Horacio Heriberto Alarcón. Dra. María Fernanda Báez. Secretaria.-

SC21284 E16330 V16334

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 139681/2.018 caratulado DEL RÍO RENÉ ANÍBAL S/ AMENAZAS Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a DEL RÍO RENÉ ANÍBAL, D.N.I. N° 16.829.111, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DEL RÍO RENÉ ANÍBAL en la presente causa N° 139681/2.018 caratulada "DEL RÍO RENÉ ANÍBAL S/ AMENAZAS Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 139681/2.018, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia, SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Y VIOLACIÓN DE DOMICILIO (Art. 149° bis y Art. 150° en función del Art. 55° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas, por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 25 de Marzo del 2.025.- OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21285 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° Dos, en "EXPTE. N° 94106/2.017 caratulado COMISARÍA DE CANDELARIA S/ REMITE ACTUACIONES HOMICIDIO CULPOSO EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO VÍTIMA.: SOTO MARÍA ANGÉLICA AC: SARABEN LEONARDO RAMÓN SUM. 314/17 CRIA. DE CANDELARIA", NOTIFICA, por el término de cinco días consecutivos, la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "Posadas, Misiones, 31 de Marzo del 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) DECLARAR la PRESCRIPCIÓN de la ACCIÓN PENAL en la presente causa (Art. 59° Inc. 3° del Código Penal), en consecuencia SOBRESEER a SABAREN, LEONARDO RAMÓN D.N.I. N° 25.183.859, por el delito de "HOMICIDIO CULPOSO" Art. 84° bis del C.P.A., por aplicación del Art. 340° Inc. d del Código Procesal Penal. Dra. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21286 E16330 V16334

EDICTO: El Tribunal Penal N° 1 de la Provincia de Misiones, Presidencia de la Dra. Cukla Viviana G. sito calle La Rioja 1.561 de Posadas, Misiones, COMUNICA por cinco días que en autos "EXPTE. N° 137327/2.015 ca-

ratulado LÓPEZ, MANUEL RAMÓN S/ HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, AMENAZAS E INCENDIO", se dispuso CITAR a la víctima Sra. ROSANA SOLEDAD SILVEIRA, D.N.I. N° 34.149.239 con último domicilio fijado domiciliada en B° Rural, calle Los Cedros, de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, o a familiares de la misma, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11° de la Ley 24.660. Posadas, Misiones, 20 de Marzo de 2.025. Texo Rocío Laura. Secretaria.-

SC21287 E16330 V16334

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS, Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras, Ministerio de Gobierno. NOTIFÍQUESE a la Sra. MARCELINA ENRÍQUEZ y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 666 de fecha 24 de Agosto del año 2.020 (Fs. 107), que en su parte resolutive dice: "ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE, la Disposición de fecha 9 de Mayo del año 1.944 (fs. 159, otorgada a favor de el/la Sra. MARCELINA ENRÍQUEZ, por el inmueble denominado como: Lote 14 - Fracción "C" - Colonia Cerro Corá - Misiones, con una superficie de 25has. 00as. 00cas., Plano N° 1.534 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas A FAVOR del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- DE FORMA.- Expediente N° 117.915/1937 Reg. MAN. Prof. Sonia María Del Carmen Mello. Dirección General de Tierras. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Ministerio de Gobierno. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21288 E16330 V16332

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS, Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras, Ministerio de Gobierno. CÍTESE por el término de 5 días hábiles a toda persona/s y/o herederos, que pudieran tener alguna pretensión respecto del inmueble: Nomenclatura Catastral; Dep. 05, Mun. 25, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0002, Parc. 0002, Unidad Funcional 000000, Partida Inmobiliaria 1.724, Superficie 2.500 m2, con Plano Toma de Conocimiento N° 4.568 D.G.C., sin datos de inscripción. Observaciones del Solar 6, Pueblo, Municipio y Departamento Concepción de la Sierra, Misiones. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21289 E16330 V16331

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras, Ministerio de Gobierno. CÍTESE por el término de 5 días hábiles a toda persona/s y/o herederos, que pu-

dieran tener alguna pretensión respecto del inmueble: Nomenclatura Catastral; Dep. 05, Mun. 25, Secc. 001, Chac. 0000, Manz. 0089, Parc. 0001, Unidad Funcional 000000, Partida Inmobiliaria 4034, Manz. 89, Solar 353, Superficie 2.500 m2, con Plano Toma de Conocimiento N° 4.568 D.G.C., T.F. 108/100, sin datos de inscripción. Observaciones del Solar 353, Manzana 89, Pueblo y Municipio Concepción de la Sierra, Misiones, con datos catastrales. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Dr. Rubén Sales, Director General.-

SC21290 E16330 V16331

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 377/2.014 caratulado: RAMÍREZ ÁNGEL EZEQUIEL Y PEDROZO BERNARDINO ÁNGELO SEBASTIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a BERNARDINO ÁNGELO SEBASTIÁN PEDROZO, D.N.I. N° 36.471.890 y RAMÍREZ ÁNGEL EZEQUIEL, D.N.I. N° 37.590.399 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a RAMÍREZ ÁNGEL EZEQUIEL Y PEDROZO BERNARDINO ÁNGELO SEBASTIÁN, en la presente causa N° 377/2.014 caratulada "RAMÍREZ ÁNGEL EZEQUIEL Y PEDROZO BERNARDINO ÁNGELO SEBASTIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa origen N° 377/2014, registro del Juzgado de Instrucción N° 2, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de ROBO en grado de tentativa (Art. 164° en función del Art. 42° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendidos por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 25 de Marzo del 2.025. OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21293 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 106035/2.016 caratulado: L. CÉSAR LEONARDO; A. NADIN EMANUEL; T. FACUNDO ALEJANDRO; R. GUSTAVO PEDRO S/ HURTO CALIFICADO", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a ARMOA NADIN EMANUEL, D.N.I. N° 41.094.242 y LOVERA

CÉSAR LEONARDO, D.N.I. N° 41.935.795 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 26 de Marzo del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a LOVERA CÉSAR LEONARDO y ARMOA NADIN EMANUEL, en la presente causa N° 106035/2.016 Caratulada "L. CÉSAR LEONARDO; A. NADIN EMANUEL; T. FACUNDO ALEJANDRO; R. GUSTAVO PEDRO S/ HURTO CALIFICADO", registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 106035/2.016, registro del Juzgado en lo Correccional y de Menores N° 1, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de Hurto Calificado Art. 163° Inc. 6° del C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. "d" y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 26 de Marzo del 2.025.- OFÍCIESE".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21294 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría N° Uno, sito en calle Bolivia y Avenida Misiones, de la Ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante LUJÁN LUZ ALBA BÁEZ, D.N.I. N° 5.900.522, para que lo acrediten y comparezcan a estar a derecho en la causa caratulada: "EXPTE. N° 152.564 -AÑO 2.024- BÁEZ LUJÁN LUZ ALBA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 25 de Marzo de 2.025. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP129491 \$6.480,00 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado de Paz N° 1, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. BURIK NOELIA ANDREA D.N.I. N° 34.395.184, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados "EXPTE. 64857/2.024 CETROGAR S.A. C/ BURIK NOELIA ANDREA P/ EJECUTIVO", bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 25 de Marzo de 2.025. Dra. María Soledad Sartori. Secretaria.-

PP129506 \$3.600,00 E16330 V16331

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, sito en Lavalle 2.093, Km. 9, tercer piso, Eldorado, Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de los causantes: ROA IZQUIERDO ERNESTO D.N.I. N° 93.496.376 y VERA JULIA D.N.I. N° 18.788.756, para que dentro del plazo de treinta días deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en autos “EXPTE. 74454/2.023 ROA IZQUIERDO ERNESTO y VERA JULIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Eldorado, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP129514 \$7.560,00 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, 2° Circunscripción Judicial, Secretaría Uno, sito en calle Misiones y Bolivia, Oberá, Misiones, “EXPTE. 2292/2.010 QUINTANA MIGUEL PRIMITIVO C/ COOPERATIVA TABACALERA DE SAN VICENTE LIMITADA S/ COBRO DE PESOS”, DISPONE: “Cuanto el demandado “COOPERATIVA TABACALERA SAN VICENTE LIMITADA (COTAVI)”, debidamente notificado, no ha comparecido, la declaro Rebelde y dispongo que las providencias sucesivas le sean notificadas automáticamente; notifíquesele por cédula en el domicilio real o por edicto que se publicará por dos (2) días (Art. 59° del Cod. Proc. Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar - Ley XII - N° 27 D.J.M.)”.- Publíquese por 02 días. Oberá, Misiones, 01 de Abril del 2.025. Drganc Fernández Mónica Viviana, Juez. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP129521 \$4.680,00 E16330 V16331

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, PB, a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NOVISKY RODOLFO, D.N.I. 7.588.028, bajo aperebimiento de Ley, en autos “EXPTE N° 96938/2024 NOVISKY RODOLFO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Febrero de 2.025. Dr. Freyre Sergio Ignacio. Secretario.-

PP129524 \$5.940,00 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la 4° Circunscripción Ju-

dicial de Misiones, sito en Av. Carlos Culmey N° 240 de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo de S.S. Dr. Gastón André Navarré, Secretaría N° 1, a mí cargo, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MORENO NICANOR SEGUNDO D.N.I. N° 6.030.164 y CUSSIGH MARÍA AMALIA D.N.I. N° 6.697.403; para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 12957/2025 MORENO NICANOR SEGUNDO y CUSSIGH MARÍA AMALIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”.- Publíquese por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 26 de Marzo de 2.025. Cristanchi María Gisella. Secretaria.-

PP129527 \$7.020,00 E16330 V16332

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 36855/2.023 caratulado: VELOZO SEBASTIÁN DANIEL S/ HURTO DE AUTOMOTOR DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a LÓPEZ FRANCO ARIEL, D.N.I. N° 41.304.830 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Diciembre del 2.023. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado VELOZO SEBASTIÁN DANIEL, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 4°) OFÍCIESE notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRES MIL \$ 3.000 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 28 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21295 VE16331 V16333

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 151305/2.023 (EX 1642/2.014) caratulado: LÓPEZ CLAUDIO ALBERTO S/ HOMICIDIO CULPOSO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a AMARILLA SINDULFO, que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 21 de Diciembre del 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1°) DECLARAR razonable la petición formulada por el encartado LÓPEZ CLAUDIO ALBER-

TO, cuyos demás datos filiatorios obran en autos... 4º) Oficiase notificando al Sr. AMARILLA SINDULFO, domiciliado en el B° Fátima, Mz. 88, Casa 28, que el encartado LÓPEZ CLAUDIO ALBERTO ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 31 de Marzo del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21296 E16331 V16333

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Jorge Alberto Robledo de esta 2da. Circunscripción Judicial, sito en Edificio Tribunales Salto Bielakowicz 1er. piso, Oberá, Misiones; CITA y EMPLAZA a la Sra. LIDIA MABEL MEZA, D.N.I. N° 38.187.825, a comparecer en “EXPTE. N° 157402/2.024 DA SILVA RODRÍGUEZ DANIEL C/ MEZA LIDIA MABEL S/ DIVORCIO UNILATERAL - SEC. 1”. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y diarios: “El Territorio” y/o “Primera Edición y/o “La Calle”, durante 2 días, emplazando para que dentro de 5 (cinco) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145°/147° y 531° de Ley XII - N° 6 D.J.M.). Oberá, Misiones, 25 de Marzo de 2.025. Dr. Jorge Alberto Robledo. Secretario.-

SC21297 E16331 V16332

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 013.- EXPTE. N° 3405-88/2025.- POSADAS, 03 de Abril de 2.025. VISTO lo solicitado por la Empresa “EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L.” CUIT N° 30-56468014-8 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.032, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, las siguientes unidades: Coche dominio AA579ZN, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1007727, Chasis N° 9BM634614GB031843; Coche dominio AA579ZM, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1007925, Chasis N° 9BM634061GB032322; Coche dominio AB075AM, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1011718, Chasis N°

9BM634061HB044835; Coche dominio AB214EE, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1011728, Chasis N° 9BM634061HB044923; Coche dominio AB214CW, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1011750, Chasis N° 9BM634061HB044951; Coche dominio AB214EL, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1011752, Chasis N° 9BM634061HB044963; Coche dominio AB304IV, marca Mercedes Benz, modelo 2.017, Motor N° 457908U1013695, Chasis N° 9BM634061HB054923; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21298 V16331

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 014.- EXPTE. N° 3405-88/2025.- POSADAS, 03 de Abril de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L.” CUIT N° 30-56468014-8 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.033, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, las siguientes unidades: Coche dominio AC277PJ, marca Mercedes Benz, modelo 2.018, Motor N° 457908U1015594, Chasis N° 9BM634061JB064719; Coche dominio AC277PC, marca Mercedes Benz, modelo 2018, Motor N° 457908U1015438, Chasis N° 9BM634061JB064465; para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21299 V16331

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 015.- EXPTE. N° 3405-88/2025.- POSADAS, 03 de Abril de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa “EMPRESAS ASOCIADAS CENTRAL ARGENTINO S.R.L. Y EL DORADO S.R.L.” CUIT N° 30-56468014-8 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.037, de confor-

midad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio AF176OG, marca Mercedes Benz, modelo 2.022, Motor N° 457908U1068119, Chasis N° 9BM634011MB181224; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-
SC21300 V16331

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 016.- EXPTE. N° 3405-90/2025.- POSADAS, 03 de Abril de 2.025.- VISTO lo solicitado por la Empresa "RÍO URUGUAY S.R.L." CUIT N° 30-68784108-1 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2.030, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio OXQ-799, marca Mercedes Benz, modelo 2.015, Motor N° 457916U1002729, Chasis N° 9BM634061GB012521; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC21301 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Emilio César Olsson, sito en calles Misiones y Bolivia de la Localidad de Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. 17698/2025 POLZHUBER ANTONIO JAVIER C/ RODOLFO ALBA POSSE Y/O QUIEN PRETENDIERA EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA al Sr. RODOLFO ALBA POSSE y/o a sus herederos, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Dr. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP129528 \$3.960,00 E16331 V16332

EDICTO: El Juzgado de Paz de Eldorado, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Hugo

Roberto Johansen, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Patricia Cristina Benegas, sito en calle Cuyo N° 205, Localidad de Eldorado (Misiones), CITA, LLAMA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la causante RAMÍREZ LUISA L.C. N° 4.462.596 y SILVA MARIO, L.E. N° 8.229.528, a estar a derecho en los autos "EXPTE. 159429/2024- RAMÍREZ LUISA Y SILVA MARIO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días. Eldorado, Mnes., 21 de Marzo de 2.025. Benegas Patricia Cristina. Secretaria.-

PP129529 \$5.400,00 E16331 V16333

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVERO, JUAN, D.N.I. 5.645.596 (EXPTE. N° 150276/2024 SILVERO JUAN S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2.025. María Eugenia Antúnez. Secretaria.-

PP129530 \$1.260,00 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, Posadas, sito en calle Santa Catalina N° 1.735, piso 2°, CITA y EMPLAZA por el término de (30) días a herederos y acreedores de ETELECHEA PABLO HERNÁN D.N.I. N° 34.018.379, en autos "EXPTE. N° 10321/2.024 ETELECHEA PABLO HERNÁN S/ SUCESORIO". Publíquese por un (1) día en un diario local y un (1) día en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 26 de Marzo de 2.025. López María Carla. Secretaria.-

PP129532 \$1.800,00 V16331

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de BIEIRA SEBASTIÁN MAXIMILIANO D.N.I. N° 24.602.260 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 122187/2.023 BIEIRA SEBASTIÁN MAXIMILIANO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 19 de Febrero de 2.025. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP129533 \$5.400,00 E16331 V16333

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, P.B. de Posadas; en autos "EXPTE. N° 145932/2.024

CLARO DANIEL JUSTO S/ SUCESORIO”, CITA y EEMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor DANIEL JUSTO CLARO D.N.I. 11.556.392 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de Ley. Publíquense los edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 03 de Abril de 2.025. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP129542 \$5.400,00 E16331 V16333

EDICTO: El Juzgado Civil Comercial, Familia, Laboral y Violencia Familiar N° 2 de Jardín América, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Juez, Secretaría N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, Provincia de Misiones, CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante el Sr. TOLEDO PAULINO MI N° 7.477.415, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos en “EXPTE. N° 56265/2.022 TOLEDO PAULINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, diario de alcance provincial y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires -Agencia correspondiente al Municipio de La Matanza. Jardín América. Misiones, 12 de Diciembre de 2.024. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP129543 \$9.720,00 E16331 V16333

CONVOCATORIAS

EL GUAEMBE S.R.L.

REUNIÓN DE SOCIOS

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los Señores Socios de la firma El Guaembe S.R.L. para el día viernes 25 de Abril de 2.025 a las 10:00hs. y 11:00hs. en Primera y Segunda Convocatoria, en Avda. San Martín 1.801 de la Ciudad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación del Balance General por el Ejercicio Económico N° 54 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 2) Constitución de la Reserva Legal.
- 3) Continuidad del cargo de Socio Gerente.
- 4) Asignación de los honorarios al Socio Gerente.

GREGORIO BERNABE RAUBER. Socio Gerente.-

PP129411 \$9.900,00 E16327 V16331

CÍRCULO DE LEGISLADORES Y CONVENCIONALES CONSTITUYENTES

DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Círculo de Legisladores y Convencionales Constituyentes de la Provincia de Misiones, Persona Jurídica N° A-1162, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2.025 a las 18:00 horas, en la sede del Club de Empleados Legislativos de la Provincia de Misiones sito en la Av. Urquiza y calle Monseñor de Andrea de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios asambleístas para que juntamente con la Presidenta y el Secretario suscriban el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio Financiero 2.024.
- 4) Elección nuevas autoridades por vencimiento de mandatos.-

Pasados los treinta minutos de la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 19° del Reglamento).-

BALGUENET RAMÓN ANTONIO. Secretario.-

HENDRIE MIRTA LÍA. Presidente.-

PP129483 \$9.720,00 E16329 V16331

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Mesa Directiva del Colegio de Odontólogos de la Provincia de Misiones CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 30 de Abril de 2.025, a las 19:00 hs., en su sede de Belgrano 2.135 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- b) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio Vencido.
- c) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.
- d) Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta.

De los Estatuto: Art. 30°: “Si a la hora anunciada no se encuentra presente el 40% de los socios con derecho a

voto, se continuará la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido”.-

Dra. MARÍA AMELIA CLARO. Secretaria.

Dr. RUBÉN OSCAR QUAGLIOZZI. Presidente.-

PP129465 \$8.640,00 E16330 V16332

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PENSIONADOS

Y RETIRADOS DE DOS DE MAYO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva CONVOCA a los Señores Socios de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de Dos de Mayo, Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Abril de 2.025, a las 18:00 horas en su Sede Social ubicada sobre la calle 25 Mayo y Salta, de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por tres (3) miembros.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe del Revisor de Cuentas y Dictamen del Auditor. correspondiente al Ejercicio N° 30 cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 5) Destino de los resultados del Ejercicio N° 30.
- 6) Consideración de la cuota societaria y del derecho de inscripción.
- 7) Elección de miembros de la Comisión Directiva para el período 2.025 - 2.026 por terminación de mandato del Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorero, Protesorero, 1° y 3° Vocal.
- 8) Elección de Dos Miembros Titulares y Un Miembro Suplente integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Art. 34°: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Se comunica que la documentación aprobada en el Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la Sede Social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de lunes a viernes de 08:00 a 10:00 horas.

ELIDA DA ROSA. Secretaria.

JORGE MARTÍNEZ. Presidente.-

PP129495 \$11.880,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN CENTRO SOCIAL Y CULTURAL

GERMANO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Centro Social y Cultural Germano Argentino, Personería Jurídica A-357, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 29 de Abril del año 2.025, a las 20:00 horas, en el lugar sito en Avenida Islas Malvinas 157 de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la cantina del Centro en los horarios de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

BILAU CELSO. Presidente.-

PP129496 \$6.120,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN DEL INSTITUTO

TEOLÓGICO BAUTISTA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva CONVOCA a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de Mayo de 2.025 a las 17:00 hs., en su sede de Beato Roque González N° 2.049 de Oberá, Misiones. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Consideración y aprobación del Ejercicio Contable del año 2.024. Cuadro de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización e Informe del Auditor del Ejercicio.
- 3) Elección del Órgano Fiscalizador por el término de un año.
- 4) Cuota social. Actualización.
- 5) Movimientos de socios.

HUGO EICHELT. Presidente.

ESTHER MABEL RODRÍGUEZ. Secretaria.-

PP129497 \$4.320,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN CIVIL DEL PERSONAL
SUBOFICIAL RETIRADO FAMILIARES
Y PENSIONADOS DEL SERVICIO
PENITENCIARIO Y POLICÍA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil del Personal Suboficial Retirado, Familiares y Pensionados del Servicio Penitenciario y Policía de Misiones de Posadas, Personería Jurídica A-5230, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2.025 a las 19:00 hs. en la sede de Blas Parera 5.393 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para dirigir la Asamblea como Presidente y Secretario.
- 2) Elección de dos asambleístas para que firmen el Acta junto al Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de los Balances, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios finalizados al 31/12/2.023 (irregular) y 31/12/2.024.

Si no hay quorum, pasada 1 hora, se dará comienzo con la cantidad de socios presentes.-

COMISIÓN DIRECTIVA.-

PP129501 \$5.040,00 E16330 V16331

COOPERATIVA GANADERA Y TAMBERA
DE DOS DE MAYO LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración CONVOCA a los Señores Socios de la Cooperativa Ganadera y Tambera de Dos de Mayo Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 2.025, a las 19:30 horas en el local ubicado en Acceso José Da Rosa y la Rotonda de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por dos (2) miembros.
- 3) Explicación de las causas por las que se realiza la convocatoria de la Asamblea de los Ejercicios N° 17 y N° 18 en fecha posterior a la establecida en los Estatutos.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado Flujo de Efectivo, Notas

y Anexos, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor, correspondientes a los Ejercicios N° 17 cerrado el 31/12/2.023 y N° 18 cerrado el 31/12/2.024.

5) Compensación del trabajo personal de los miembros del Consejo de Administración y Síndico, conforme a los Artículos 67° y 68° de la Ley de Cooperativas 20.337.

6) Elección de miembros del Consejo de Administración por terminación de mandatos de los señores Luis Ricardo Franke, Aldino Ziller y Omar Ziller.

7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por terminación de mandatos de José Agustín San Juan y Héctor Dingler.

Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

GLADYS RODRÍGUEZ. Secretaria.

OMAR L. NEUENDORF. Presidente.-

PP129503 \$11.160,00 E16330 V16331

COLEGIO DE PROFESIONALES EN TURISMO
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio de Profesionales en Turismo de la Provincia de Misiones, Personería Jurídica A-2410, de acuerdo con lo dispuesto por su Estatuto en su reunión de fecha 31 de Marzo de 2.025, Acta 369, resolvió CONVOCAR a sus matriculados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día martes 29 de Abril, a partir de las 19:30 hs. en el salón de la Sede Social del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, sito en calle Junín 2.270 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para suscribir junto al Presidente y Secretario el Acta correspondiente.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Considerar, aprobar y/o modificar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, en el período comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2.024. Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe de Tribunal de Ética.
- 4) Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo para el período 2.025 - 2.027 por la finalización de mandato de los actuales directivos: Presidente, Secretario, 1° Vocal Titular, 3° Vocal Titular, 2° Vocal Suplente; Comisión de Fiscalización: 1° Vocal Titular y 1° Vocal Suplente; Tribunal de Ética: 2° Titular y 1° Suplente.
- 5) Modificación parcial del Artículo 25° del Estatuto, sujeto al Artículo 7° de la Disposición N° 25/2.025 de

la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.

6) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva. Transcurridos 30 minutos de la hora fijada como inicio de la Asamblea se celebrará válidamente de acuerdo con lo establecido por los Artículos 25°, 26°, 27° y 28° del Estatuto.-

Lic. EMILIO SIMÓN. Presidente.-

PP129504 \$11.160,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN EDUCATIVA SANTA OLGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Educativa Santa Olga, Personería Jurídica A-116, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 25 del mes de Abril del año 2.025, a las 17:00 horas en el lugar de calle Suiza N° 410, de la Localidad de Oberá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00 hs, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ANGÉLICA PRONYK. Presidente.-

PP129510 \$6.480,00 E16330 V16331

MISIÓN DE LA IGLESIA DE DIOS

DE HABLA ALEMANA EN ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Misión de la Iglesia de Dios de Habla Alemana en Argentina CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26/04/2.025, sito en calle Mitre 466 de Oberá, Provincia de Misiones a las 15:00 hs. a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Socios para firmar con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas corres-

pondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

4) Elección de un socio que se incorporará a la Comisión Directiva por finalización de mandato de Gering Oscar bajo las normas del Artículo 15° del Estatuto Social y el procedimiento electoral.

5) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas en lugar de los salientes Schwarz Radke Mahela, Viana Da Silva Carina y Günther Erich cuyos mandatos finalizan conforme al Artículo 22° del Estatuto Social y procedimiento electoral.-

OSCAR GERIN. Secretario.

MIRKO JOSUÉ BILAN. Presidente.-

PP129511 \$6.840,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN UNIÓN

DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Unión de las Asambleas de Dios, Personería Jurídica A-1531, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Abril del año 2.025, a las 19:30 horas en la sede social Ayacucho 1.345, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órganos Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 4) Voto de confianza al Presidente, Vice-Presidente.
- 5) Compra y posterior escrituración de la propiedad ubicada en Ayacucho 1.363.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:30 a 12:30 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

CARLOS SOKOLUK. Presidente.-

PP129512 \$6.120,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN ESCUELA DE LA FAMILIA

AGRÍCOLA DE SANTA RITA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola de Santa Rita, Personería Jurídica A-1677, CONVOCA a

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 del mes de Abril del 2.025, a las 8:00 horas en el local escolar sito en calle Leandro N. Alem S/N°, de la Localidad de Santa Rita, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.
- Transcurrida una hora de la fijación para la realización de la Asamblea General Ordinaria ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asociados presentes según Artículo 34° del Estatuto.-
- JORGE LUÍS DO CARMO. Presidente.

PP129515 \$5.760,00 E16330 V16331

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS

CORPUS CHRISTI

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Corpus Christi, Personería Jurídica A-2091, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 del mes de Abril del año 2.025, a las 18:00 hs. horas en el lugar Centro de Jubilados, de la Localidad de Corpus Christi, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
 - 2) Tratamiento y aprobación del Inventario de Bienes al 31 de Diciembre del 2.024.
 - 3) Cambio de miembros de Comisión Directiva.
- Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 08:30 a 10:30 a.m., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

LIDIA BEATRIZ SANABRIA. Presidente.-

PP129516 \$6.120,00 E16330 V16331

CONGREGACIÓN EVANGÉLICA

DE PUERTO ESPERANZA

IGLESIA EVANGÉLICA

DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Congregación Evangélica de Pto. Esperanza Igle-

sia Evangélica del Río de la Plata, Personería Jurídica A-613, CONVOCA a socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2.025 a las 9:30 horas en el local de la congregación sito en B° Km. 10 de la Localidad de Pto. Esperanza, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Informe del Auditor y del Revisor de Cuentas por el Ejercicio N° 45 finalizado el 31/12/2024.
- 3) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandato de seis Miembros Titulares.
- 4) Elección de socios para integrar la Comisión Directiva por vencimiento de mandato de dos Miembros Suplentes.
- 5) Elección de cuatro socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de mandato.
- 6) Informe del Cementerio.

Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva se encuentra disponible en la sede social conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes. Se informa a los señores socios que la Asamblea tendrá lugar 1 hora después de la fijada, cualquiera sea el número de socios presentes.-

MARÍA ELENA FURTADO. Presidente.-

PP129517 \$8.640,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN EFA SAN VICENTE DE PAÚL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación "EFA San Vicente de Paúl", Personería Jurídica A-1295, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de Abril 2.025, a las 08:00 hs. en Ruta Nacional N° 14, Km. 974, San Vicente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, Balance General e Informe de Revisor de Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico del año 2.024.
- 4) Consideración y aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2.024.
- 5) Elección y/o renovación de mandatos por vencimiento del período: Roberto Benítez, Claudio Hoffmann, Sandra Katz, Luis Nake, Diego Borges, Aníbal González; elección de dos socios para cumplir mandato de: Marta Da Silva y José Leal.

6) Elección del Síndico Titular y Suplente.
 7) Presupuesto 2.025 y modificación valor cuota de estadía.
 ROBERTO LEODAN BENÍTEZ. Tesorero.
 ANÍBAL RAMÓN GONZÁLEZ. Secretario.
 JOSÉ LEAL. Presidente.-
 PP129518 \$5.760,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN RURAL
YERBATERA ARGENTINA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Rural Yerbatera Argentina (A.R.Y.A.) y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35° de su Estatuto, comunicamos que el día viernes 25 de Abril de 2.025 a las 8:00 horas, en su sede social de calle San Lorenzo 1.503 de Posadas se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos.
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31/12/24.
- 5) Elección de autoridades para el período 2.025 - 2.026 - 2.027. Titulares: Presidente, Pro-Secretario y Pro-Tesorero, por terminación de mandato; Suplentes. 1° y 2° Vocal, por terminación de mandato; Órgano de Fiscalización: Titular y Suplente, por terminación de mandato. Se comunica que la documentación aprobada en Acta del Consejo Directivo, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requerido de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Artículo 36° del Estatuto).-
 JERÓNIMO LAGIER. Secretario.
 ROBERTO BUSER. Presidente.-
 PP129522 \$8.640,00 E16330 V16331

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE APÓSTOLES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de los Bomberos Voluntarios CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 30 de

Abril de 2.025, a las 20 hs. en nuestras instalaciones.
ORDEN DEL DÍA

- 1) Aprobación de Balance 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023.
- 2) Modificación de Estatuto.
- 3) Renovación de Autoridades.
 JUAN ANTONIO ACUÑA. Presidente.-
 PP129531 \$2.160,00 E16331 V16332

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
CLUB DE LOS ABUELOS
LOS INMIGRANTES DE GOBERNADOR ROCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación "Centro de Jubilados y Pensionados Club de los Abuelos los Inmigrantes de Gobernador Roca", Personería Jurídica A-3109, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 del mes de Abril del año 2.025, a las 07:00 hs. en el lugar "Centro de Jubilados y Pensionados Club de los Abuelos los Inmigrantes", en la Localidad de Gobernador Roca, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de Autoridades.
- 3) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables e Inventario de Bienes al 31 de Diciembre del 2.024.
 Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 07:00 a 09:00 AM, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-
 MEZA ELVIRA. Presidente.-
 PP129536 \$6.840,00 E16331 V16332

CÁMARA DE COMERCIO E
INDUSTRIA DE MONTECARLO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio e Industria de Montecarlo, Personería Jurídica A-287, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 del mes de Abril del año 2.025, a las 20:00 horas en el salón de la Juventud Agraria Cooperativista de Montecarlo sobre calle Facundo Quiroga, en la Localidad de Montecarlo, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.

3) Fijar las Cuotas Sociales para el Ejercicio 2.025.

4) Elección de una Comisión Escrutadora de Votos compuesta por 3 Socios.

5) Elección de 6 miembros de la Comisión Directiva por el término de 2 años en reemplazo de Kimmich Dionel D.N.I. N° 33.073.548, Cordes Darío D.N.I. N° 93.668.989, Arndt Marcos D.N.I. N° 36.062.027, Tietjen Roberto D.N.I. N° 32.085.936, Rosa Elizabeth D.N.I. N° 24.115.304 y Strieder Nicolás D.N.I. N° 35.454.765.

6) Elección de 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Revisor de Cuentas Suplente por el término de 1 año.-

WEYREUTER SIMÓN-PIERRE. Secretario.

KIMMICH DIONEL. Presidente.-

PP129537 \$7.560,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN CIVIL ACCIÓN COMUNITARIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Acción Comunitaria, Personería Jurídica A-4405, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del mes de Abril del año 2.025 a las 19:00 horas en la sede de Laprida 3.093, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024.

3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

4) Tratamiento de la cuota mensual a abonar por asociados en el Ejercicio 2.025.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, en los horarios de 10:00 a 17:00 hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

RÍOS SERGIO DEL ROSARIO. Presidente.-

PP129538 \$6.120,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN CIVIL

DESCENDIENTES HÚNGAROS DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Descendientes Húngaros de Misiones, Personería Jurídica A-5101, CONVOCA a Asam-

blea General Ordinaria a celebrarse el día 04 de Mayo del año 2.025, a las 9:00 horas en el lugar Casa Húngara ubicada en el predio de Colectividades Las Raíces, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.024.

3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ZALAZAR YOLANDA GRACIELA. Presidente.-

PP129539 \$5.040,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN CIVIL

IGLESIA EVANGÉLICA FE CRISTIANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Fe Cristiana, Registro Nacional de Culto 4922, P.J. 4668; tiene el agrado de CONVOCAR a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de Mayo del año 2.025 a las 20:00 horas en la sede de la entidad sito en calle Enrique Stelter, Barrio los Lapachos de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a los efectos de abordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Presentación y lectura del Ejercicio Económico.

2) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva.

3) Presentación de informes de las gestiones realizadas.

4) Elección de 2 socios para firmar el Acta.

ROBERTO MÉNDEZ DE OLIVEIRA. Secretario.

JUAN CARLOS PEREIRA. Pastor Presidente.-

PP129540 \$5.040,00 E16331 V16332

CLUB EMPLEADOS COOPERATIVA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a las leyes vigentes y a los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del "Club Empleados Cooperativa", CONVOCA a los Señores Socios a la Asamblea

General Ordinaria que se realizará el día viernes 25 de Abril de 2.025, a las 21:00 horas, en la sede del Club, ubicado en calle Santa Fe y Antártida Argentina, de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Elección de una Junta Escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, Informe de los Revisores de Cuenta y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio N° 17, cerrado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 4) Consideración y destino de los resultados de los Ejercicios.
- 5) Elección de 7 (siete) miembros titulares y 2 (dos) suplentes para la Comisión Directiva; y de 1 (un) miembro titular y 1 (un) suplente para el Órgano de Fiscalización. De los Estatutos Sociales: Artículo N° 32: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.-

MARIANA K. RATOZCKI. Secretaria.

ANTONIO O. MARTÍNEZ. Presidente.-

PP129544 \$8.640,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN CIVIL

RECREATIVO SPORT ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Recreativo Sport Alem, de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-5206, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2.025 a las 20:30 horas en el Club Ucraniano de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea

el número de asociados presentes.-

NANCY THUAY. Presidente.-

PP129545 \$5.400,00 E16331 V16332

IGLESIA FILADELFIA - OBERÁ

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Filadelfia, decide LLAMAR a Asamblea General Ordinaria para el día Treinta de Abril de Dos Mil Veinticinco, a las diecinueve horas, en la sede de Sarratea 476, de la Ciudad de Oberá, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3) Elección de tres cargos de la Comisión Directiva: Vicepresidente, Pro Secretario y Pro Tesorero, por vencimiento de mandato; y todos los cargos de la Comisión Revisora de Cuentas; Titulares y Suplentes.

La Asamblea se realizará sea cual fuere el número de Asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 31° de los Estatutos Sociales. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de reuniones, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

SILVINA VELÁZQUEZ. Secretaria.

JORGE ROBERTO WENDLINGER. Presidente.-

PP129547 \$7.920,00 E16331 V16332

CÁMARA DE COMERCIO EXTERIOR

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio Exterior de Misiones, Personería Jurídica A-984, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día viernes 25 de Abril del corriente año a las 17:00 horas, en su sede social sito en calle Sarmiento N° 2.183, 1° piso de la Ciudad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Elección de dos asociados para firmar el Acta de

Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3) Elección de cuatro asociados para integrar la Comisión que cumplirán las funciones establecidas en el Art. 21° y ccdtes. del Estatuto.

4) Tratamiento, Consideración, Aprobación o modificación de la Memoria, el Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 35 iniciado el 1° de Enero de 2.023 finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.

5) Elección de asociados en condiciones Estatutarias de conformar el Consejo Directivo que se renovará parcialmente por vencimiento de mandatos, en los términos del Art. 23°, sig. y ccdtes. del Estatuto eligiéndose los cargos de, Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titulares Segundo y Vocal Suplente Segundo.

La Memoria, el Balance y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, conjuntamente con el padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados interesados en la sede social de lunes a viernes de 8:30 a 12:00. La Asamblea se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

EL CONSEJO DIRECTIVA.

PP129550 \$11.520,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN CIVIL EUSKO ETXEA

(CASA VASCA)

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Eusko Etxea (Casa Vasca) de Corpus Christi, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Personería Jurídica N° A-2962, CONVOCA a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el sábado 26 de Abril de 2.025, a las 18 hs. en la sede social de la entidad, sito en la calle Suiza entre Francisco Mónico y Av. Los Jesuitas de la Localidad de Corpus Christi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación dos socios para refrendar, con Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración Acta anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Económico N° 19 (1°/01/2.024 al 31/12/2.024).
- 4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 19.

5) Consideración de la propuesta de disolución de la Asociación Civil Eusko Etxea (Casa Vasca) tanto jurídica como impositivamente por problemas económicos. La propuesta será puesta a votación.

Pasada la hora fijada la Asamblea se celebrará válidamente.-

OLGA ROSA LEICIAGA. Secretaria.

ANA MARÍA MACCHI. Presidente.-

PP129551 \$6.480,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN MISIONERA DE
ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACIÓN

A.M.A.A.R.

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la A.M.A.A.R., CONVOCA a sus socios a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día sábado 26 de Abril de 2.025 a las 09:00 hs., en la sede social de la Institución, sito en la calle 25 de Mayo 2.332 de la Ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
 - 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
 - 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2.024 y del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio 2.025.-
 - 4) Ad referéndum de la Asamblea, a socios ingresados y socios con cambio de categorías, en virtud de lo prescrito en el Art. 6° del Estatuto vigente: Categoría Socios Plenarios Activos: Dres. Bruno Eichner, Rodrigo Rótela, Camila Trinidad — ingresados en categoría, Socios no plenarios adherentes. Rocío Kiesel y Enzo Máximo de la Cruz.
 - 5) Cuota Social.
 - 6) Tema propuestos por socios.
 - 7) Elección de integrantes de la Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente; Secretario General; Secretario de Actas y Publicaciones; Secretario de Hacienda; Secretario Gremial; Secretario Científico: Secretario de Recursos Humanos; un Vocal Titular; un Vocal Suplente. Un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente; por el término de dos años. -
 - 8) Elección de tres Miembros Titulares para integrar el Tribunal de Ética, por el término de cuatro años.
- Se comunica que la documentación aprobada en Acta de Reunión de Comisión Directiva se encuentra disponible

en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 16:00 hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-

Dr. ROBERTO A. GOYA. Secretario General.

Dr. GUILLERMO A. PALISA. Presidente.-

PP129552 \$12.600,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN JUBILADOS PENSIONADOS
Y RETIRADOS DE LEANDRO N. ALEM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Jubilados, Pensionados y Retirados de Leandro N. Alem, Misiones, con Personería Jurídica N° A-937, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2.025 a las 16:00 horas en calle Los Pinos N° 724 de la Localidad de Leandro N. Alem, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
- 3) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato y por renuncia.

Transcurrida una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

DELIA E. GODOY. Vicepresidente.-

PP129553 \$5.760,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN CIVIL ALEGRÍA Y LIBERTAD
BONPLAND - MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación Civil Alegría y Libertad de Bonpland, Misiones, con Personería Jurídica N° A-4684, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2.025 a las 18:00 horas en Mz. 27, Los Pinos S/N° de la Localidad de Bonpland, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisor de Cuentas correspondiente a los Ejercicios finalizados el 31 de Julio de 2.023 y el 31 de

Julio de 2.024.

Transcurrido una hora del horario fijado precedentemente, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de asociados presentes.-

ENRIQUE MÁRQUEZ. Presidente.-

PP129554 \$5.040,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE
MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Misiones CONVOCA a socios activos, protectores, a Asamblea General Ordinaria el 30/04/2.025, 10:00 horas, que se realizará telefónicamente por WhatsApp:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1) Designación dos socios para firmar Acta Asamblea.

PUNTO 2) Lectura Informe Órgano de Fiscalización Ejercicio 2.024.

PUNTO 3) Consideración Memoria y Anexo I Disp. 237/19 - D.P.J. Ejercicio año 2.024.

PUNTO 4) Cuota social.-

Ing. HUGO M. ARTÚS. Presidente.-

PP129555 \$2.880,00 E16331 V16332

ASOCIACIÓN TAEKWONDISTAS
DE LA I.T.F. C.I.P.A.E.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Taekwondistas de la I.T.F. C.I.P.A.E., CONVOCA a los Señores Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril del 2.025 a las 20:00 hs., en el domicilio legal de la entidad, sito en la Avenida Corrientes N° 2.540 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asambleístas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

2) Lectura y consideración del Acta anterior.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Mayo del 2.025.

4) Elección y renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

5) A designar por Asamblea hasta tres (3) temas que respondan al interés general y que no intervengan con asun-

tos a tratar en Asambleas Extraordinarias.

Se les comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en el domicilio legal de la Asociación, conjuntamente con el Padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 14:00 hs. a 20:00 hs., de lunes a viernes. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 35° del Estatuto).-

BERNARDO D. J. FERRO CASCO. Secretario.-

PP129556 \$8.640,00 E16331 V16332

COLEGIO NOTARIAL
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del Colegio Notarial de la Provincia de Misiones CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de asociados para el día 30 de Abril de 2.025, en su sede ubicada en calle 25 de Mayo N° 1.793 de la Ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A LAS 12 Hs. EN ASAMBLEA ORDINARIA

- 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta conjuntamente con la Señora Presidente y la Señora Secretaria.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación y/o modificación de los Estados Contables, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 31-12-2.024.
- 4) Elección de una Comisión Escrutadora.
- 5) Elección de miembros por finalización de sus mandatos: Del Consejo Directivo: Vicepresidente; Tesorero; Prosecretario; Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º y Vocal Suplente 2º. De la Comisión de Ética: 3 Miembros Titulares, 3 Miembros Suplentes. De la Comisión del Fondo Notarial: Presidente, Secretario, Vocal I y Vocal Suplente II. De la Comisión de Noveles: Presidente, Secretario, Tesorero y 2 Vocales Titulares. Delegaciones del Colegio en Jardín América, Puerto Rico, Eldorado, Puerto Iguazú, San Vicente, Oberá, Leandro N. Alem y Apóstoles: Elección de un Delegado Titular y Dos Delegados Suplentes.

INTERVALO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- I) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta conjuntamente con la Señora Presidente y la Señora Secretaria.
- II) Terrenos adquiridos al I.PRO.D.HA. para Archivo General Notarial. Facultades para disponer. Artículo 18° del Estatuto Social: El “quórum” se formará con la presencia de la mitad más uno de los miem-

bros que tengan derecho a votar y que estén al día en el pago de sus cuotas. Si media hora después de la fijada en la citación no hubiere dicho número, la asamblea se constituirá con los presentes, cualquiera sea su número. Una vez constituida, la Asamblea continuará con los miembros que estén presentes y sus resoluciones serán válidas.-

CONSEJO DIRECTIVO.-

PP129564 \$12.240,00 E16331 V16332

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025.-

LLAMAR a LICITACIÓN PÚBLICA a los efectos de la adquisición de nueve mil (9.000) “Módulos de alimentos”: Leche en polvo entera instantánea fortificada 800gr., Arroz blanco tipo 00000 por 500gr., Yerba mate por 500gr., Harina 000 1kg, Arveja seca partida por 400gr. o 500gr., Aceite comestible de girasol 900ml., Azúcar común por 1kg., Fideos secos de trigo candeal tipo guisero por 500gr.-

APERTURA: 16 de Abril de 2.025.

Hora: 10:00.

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Pagina web www.eldorado.gob.ar.

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT J. Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 6:30 a 12:30.-

PP129535 A Pagar \$8.640,00 E16330 V16332

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO
FE DE ERRATAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2025 aprobada por Resolución 1288/A/2025, a los efectos de la adquisición de nueve mil (9.000) “Módulos de alimentos”: Leche en polvo 800gr, Arroz tipo 00000 por 500gr., Yerba Mate por 500gr., Harina 000 1kg., Arveja por 400gr. o 500gr., Aceite de girasol 900ml., Azúcar por 1kg., Fideo 500gr., destinado a personas en situación vulnerable de esta Ciudad, se hace saber a los interesados que se sustituye el texto de las Cláusulas Particulares APERTURA: 19/04/2025 por APERTURA: 16/04/2025 y Art. 2º como se determina a continuación:

1) Se sustituye ARTÍCULO 2º: APERTURA DE PROPUESTAS: La Presentación de las propuestas se deberá realizar en las condiciones establecidas en el Art. 2º de

las Cláusulas Generales de la presente Licitación, cada foja será firmada por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma; y serán entregadas en el Departamento Compras y Suministros, se podrá realizar hasta la fecha y hora de apertura fijada, una vez abierto el primer sobre no se admitirá la presentación de las ofertas, ni pedidos de aclaración o explicación que in-

terrumpan el acto.- La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Conferencias de esta Municipalidad sito en Calle Peatonal Simón Bolívar N° 73 de la Ciudad de Eldorado el día 16 de Abril de 2.025, a las 10:00 horas. En consecuencia, se tiene por rectificado el Pliego de la Licitación como se expresa.-

PP129548 A Pagar \$12.960,00 E16330 V16332
